UNEP

CBD

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/11/10/Add.1
9 de septiembre de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Undécima reunión
Hyderabad, India, 8 a 19 de octubre de 2012
Tema 14.2 del programa provisional*

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA PARA EL BIENIO 2013-2014

Nota del Secretario Ejecutivo

Addendum

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS Y RECURSOS REQUERIDOS

I. INTRODUCCIÓN

1. En este documento se describen las necesidades de recursos a fin de que la Secretaría pueda ejecutar el programa de trabajo para el bienio 2013-2014. Proporciona información más detallada sobre el presupuesto propuesto de la Secretaría en el documento UNEP/CBD/COP/11/10 basándose en la evaluación de la tasa de crecimiento necesaria. La información que incluye representa las mejores estimaciones de la Secretaría en lo que atañe a las prioridades de trabajo en el próximo bienio; sigue siendo un "trabajo en curso" y continuará evolucionando conforme a las decisiones que se prevé que adopte la undécima Conferencia de las Partes, así como los futuros desarrollos en el proceso del Convenio.

2. El documento está organizado en secciones que corresponden a los diversos programas que se desarrollan en la Secretaría. Además se indican en relación con los departamentos apropiados del Convenio los costes compartidos entre el Convenio y el Protocolo, y se destacan también para que sean fácilmente identificables. La información sobre las actividades del programa se presenta en una plantilla estándar. La tabla que se muestra a continuación ofrece una explicación de la plantilla. En el anexo figura una explicación de las abreviaturas empleadas en el presente documento.

3. Las actividades realizadas responderán a las demandas y prioridades. Se puede facilitar información adicional relativa a los componentes de la tabla, previa solicitud. Se darán a conocer descripciones detalladas a las Partes o gobiernos interesados que las soliciten.

* UNEP/CBD/COP/11/1.

/…

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

4. La sección de gestión general de cada programa incluye los recursos, además de la dotación de personal, asignados con cargo al presupuesto básico para el programa en conjunto. Esto incluye partidas como consultores, viajes, reuniones de expertos y equipos. Ello refleja el hecho de que la responsabilidad de estas decisiones recae en el director del programa y en el Comité de Gestión de la Secretaría. La Secretaría se ha organizado según estas pautas para mantener el grado de flexibilidad necesario para responder eficazmente a las necesidades del proceso. La sección de gestión general incluye también una descripción de los principales vínculos externos con los que el programa mantendrá un contacto importante para desempeñar las actividades descritas. Puesto que el mandato para todas estas actividades de gestión proviene del Artículo 24 del Convenio, en aras de la brevedad no se ha incluido la sección sobre "mandato" en la sección de gestión general de cada programa.

II. EXPLICACIÓN DE LA PLANTILLA UTILIZADA EN EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PROPUESTO

Reseña de responsabilidades	Descripción breve de las responsabilidades principales asignadas al programa/subprograma.
Resultados previstos	***Resultado*:** La situación prevista después de que se hayan emprendido eficazmente las actividades. Debe lograrse dentro del bienio. Los resultados contribuyen, en su totalidad o en parte, a la consecución de los objetivos del plan estratégico del Convenio. Se identifican los resultados y se les asigna una prioiridad en virtud de un mandato; dichos resultados se logran con medios que producen entregables. ***Mandato***: Artículos del Convenio, decisiones de la Conferencia de las Partes y recomendaciones del OSACTT en los que se imparten instrucciones para obtener cada resultado o se implica la necesidad de estos. ***Medios***: Las actividades que se llevarán a cabo para conseguir el resultado. ***Entregables*:** Productos o resultados tangibles, verificables y con un plazo fijo que serán generados por las actividades y que contribuirán a la consecución del resultado.
Puestos aprobados	Puestos ya aprobados por la Conferencia de las Partes.
Nuevos puestos requeridos	Nuevos puestos necesarios en el presupuesto básico para garantizar la consecución de los resultados previstos.
Recursos fuera del presupuesto básico	Recursos que se requieren de fuentes de financiación suplementarias para lograr el resultado deseado eficazmente.

III. TABLAS SUMARIAS POR PROGRAMAS DE TRABAJO

A. Oficina del Secretario Ejecutivo (OES)

Reseña de responsabilidades	Responsabilidad general de gestión de la Secretaría garantizando la ejecución del programa de trabajo de la Secretaría; responder a las peticiones de las Partes en el Convenio y en el Protocolo, así como las de los órganos subsidiarios; coordinar la representación de la Secretaría en foros internacionales y otras organizaciones y procesos internacionales. Garantizar la participación activa de todas las partes interesadas y fomentar actividades de extensión.
Resultados previstos	*1. Se prestan servicios y apoyo necesarios a los órganos del Convenio y del Protocolo para la convocatoria de reuniones oficiales.* ***Medios*:** Supervisión de la preparación de las instalaciones para conferencias, los sistemas de acreditación e inscripción; distribución de la documentación; negociación de acuerdos con el gobierno anfitrión; movilización de recursos humanos y financieros. ***Entregables*:** Reuniones del Convenio y del Protocolo bien organizadas y con

	servicios adecuados; delegados acreditados, inscritos y, cuando proceda, financiados; presentación puntual de documentos.
	2. Se aplica el programa de la Secretaría y la misma está representada en otros órganos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas. ***Medios*:** Desarrollo del programa de trabajo a largo plazo de la Secretaría (haciéndose hincapié en cuestiones que requieren la coordinación y los acuerdos de cooperación por todo el programa en el entorno de la Secretaría y con los órganos y las organizaciones pertinentes, incluso mediante la concertación de memorandos de entendimiento (MOU) o de cooperación (MOC). ***Entregables*:** Política para la planificación estratégica; programas de trabajo del Convenio y del Protocolo integrados con aquellos de los órganos y organismos internacionales pertinentes; cooperación eficaz con esos órganos y organismos.
	3. Se comunican eficazmente las decisiones de las Partes a organizaciones, conferencias y otros eventos internacionales pertinentes y los resultados de las mismas se incorporan a los procesos del Convenio y del Protocolo, según proceda. ***Medios*:** Correspondencia; consultas con jefes de programas y organizaciones (incluidos otros convenios); participación en las reuniones pertinentes; declaraciones escritas. ***Entregables*:** Los órganos del Convenio y del Protocolo y los procesos conexos están informados**;** cooperación mejorada con otros convenios y organizaciones e iniciativas internacionales.
	4. La Secretaría está administrada eficaz y eficientemente, de un modo que responde a las necesidades de los órganos y procesos conexos del Convenio y del Protocolo. ***Medios*:** Contratación y despliegue de personal para satisfacer las necesidades y prioridades que surjan; supervisión financiera; organización y presidencia del Comité de Administración de la Secretaría; coordinación de programas; supervisión de la aplicación de las políticas y procedimientos financieros y de personal de la Secretaría (dentro del marco de las normas y de la reglamentación de las Naciones Unidas); identificación de tareas y asignación de responsabilidades en el entorno de la Secretaría para cuestiones que surjan durante el periodo entre sesiones de los órganos subsidiarios. ***Entregables*:** Uso eficiente de los recursos de la Secretaría; personal motivado y competente.
	5. Los flujos de información hacia la Secretaría están administrados adecuadamente. ***Medios***: Registro, rastreo y seguimiento de toda la correspondencia; mantenimiento del sistema de archivo de correspondencia, sistema de gestión de registros, sistema de notificaciones y foros electrónicos sobre cuestiones fundamentales. ***Entregables*:** Respuestas puntuales a la correspondencia y divulgación de información a los públicos pertinentes.
	6. El trabajo de la Secretaría está financiado adecuadamente. ***Medios*:** Elaboración de un presupuesto en el que se prevén las necesidades de los órganos del Convenio y del Protocolo; búsqueda de contribuciones a los fondos fiduciarios del Convenio y del Protocolo en relación con nuevas actividades aprobadas (BE y BH), y participación de Partes que son países en desarrollo y comunidades indígenas y locales (BZ, BI y VB); supervisión de la preparación de proyectos para actividades complementarias. ***Entregables*:** Se consigue financiación voluntaria para actividades aprobadas del Convenio y del Protocolo.

Vínculos externos	Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y oficiales superiores de las Naciones Unidas; Ministros y otros jefes de delegaciones; representantes gubernamentales; secretarías de otros convenios; agentes académicos y no gubernamentales clave.
Puestos aprobados	Secretario Ejecutivo (ASG); Director –Plan estratégico (D-1) *(anteriormente dependiente de la División de Aplicación y Apoyo Técnico)*; Asistente personal del SE (P-3); Secretario G-6; Auxiliar de Información G-6; 2 Auxiliares de investigación G-6.
Nuevos puestos requeridos	Ninguno
Recursos requeridos	1. Gastos de personal: 2013: 983.600 $ 2014: 1.005.700 $ 2. Reuniones de la Mesa de la COP: 2013: 60.000 $ 2014: 120.000 $ 3. Consultores: 2013: 20.000 $ 2014: 20.000 $ 4. Viajes en comisión de servicio: 2013: 120.000 $ 2014: 120.000 $ 5. Asistencia temporal y horas extraordinarias: 2013: 15.000 $ 2014: 15.000 $
Recursos fuera del presupuesto básico	***Fondo fiduciario BZ*** Reuniones regionales para la COP-12 – participación de países en desarrollo 2014: 100.000 $

B. Asuntos Científicos, Técnicos y Tecnológicos (STTM)

(a) Gestión general

Reseña de responsabilidades	Supervisión de actividades con arreglo a los programas de trabajo sobre asuntos científicos, técnicos y tecnólogicos (véase *infra*). Asegurar que la división produzca entregables satisfactorios, puntuales y rentables por parte de la división. Enlace eficaz con otros departamentos.
Resultados previstos[1]	**Resultado:** Se mejoran los pilares técnicos y científicos del Convenio, incluido el aporte a la creación de capacidad y a la comunicación, educación y conciencia pública sobre cuestiones clave a nivel internacional y regional. ***Medios*:** Revisión de literatura/información y enlace con las organizaciones y los socios pertinentes y con la Mesa del OSACTT y la Mesa de la Conferencia de las Partes (COP) para los grupos de trabajo.
Puestos aprobados	Oficial principal D-1; Secretaria G-5
Recursos requeridos	1. Gastos de personal: (incluyen lo precedente y todos los gastos de personal del presupuesto básico relacionados con los programas de trabajo): 2013: 1.937.500 $ 2014: 1.976.800 $ 2. Reuniones del OSACTT (2):

[1]Nota: Entre las responsabilidades de los Jefes de Departamento se incluyen la prestación de gestión corporativa; asesoramiento al Secretario Ejecutivo; delegación de poderes si fuese necesario; administración de recursos humanos y financieros; orientación de las actividades con arreglo a los programas de trabajo; supervisión de las actividades del personal de conformidad con los objetivos y plazos acordados; control de calidad de los entregables; supervisión del enlace efectivo con las partes interesadas clave; participación en el Comité de Administración de la Secretaría. Solamente se indican los medios adicionales, específicos para el departamento, en las tablas que aparecen en el presente documento.

	2013: 550.000 $ 2014: 550.000 $ 3. Reuniones de la Mesa del OSACTT: 2013: 35.000 $ 2014: 35.000 $ 4. Consultores 2013: 20.000 $ 2014: 20.000 $ 5. Apoyo para el oficial de enlace CNULCD/CDB 2013: 125.000 $ 2014: 125.000 $ 6. Viajes en comisión de servicio: 2013: 60.000 $ 2014: 60.000 $ 7. Asistencia temporal y horas extraordinarias 2013: 20.000 $ 2014: 20.000 $
Recursos fuera del presupuesto básico	***Fondo fiduciario BZ*** OSACTT 17 y OSACTT 18 (participación de países en desarrollo y economías en transición) **2013**: 600.000 $ **2014**: 600.000 $

(b) Resumen de los programas de trabajo sobre asuntos científicos, técnicos y tecnológicos (STTM)

Reseña de responsabilidades	- Prestación de apoyo y asesoramiento científico y técnico a los procesos del Convenio y coordinación del apoyo al OSACTT y a la COP en asuntos relevantes; facilitación del flujo de información técnica y científica en los procesos del Convenio. Responder a solicitudes pertinentes de la COP y del OSACTT, socios, organizaciones y el público. Prestar asistencia técnica para la puesta en marcha de los programas de trabajo, en virtud del mandato impartido por la COP. - Desarrollo de actividades conjuntas en el marco del Memorando de Cooperación con las Secretarías de las Convenciones de Río y de los convenios relacionados con la diversidad biológica, organizaciones internacionales pertinentes, en particular la FAO y el consorcio de las ONG, socios científicos y universidades, la FAO y la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Secretaría del CRGAA/TI-RFAA, Jardines botánicos, Conservation International, la Secretaría de Ramsar, IAIA y UICN. Desarrollo de acuerdos de trabajo nuevos o revisados con otras partes interesadas a fin de ampliar el impacto del Convenio. - Contribuir a los resultados de la Secretaría en materia de CEPA, creación de capacidad e intervención de las principales partes interesadas sobre asuntos científicos, técnicos y tecnológicos.
Vínculos externos	Mesa del OSACTT; Mesa de la COP para Grupos de Trabajo, Partes; PNUMA; el Grupo Asesor Científico y Tecnológico del FMAM (STAP); Secretaría y y GECT de la Convención de Ramsar; Secretaría de la CMNUCC, OSACTT de la CMNUCC, Secretaría de la CNULD, CRIC de la CNULD, Secretaría de la CITES y su Comité de Flora, Centro para el Desarrollo de las Tierras Áridas (DDC) del PNUD, FNUB, FAO y otros órganos de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN, el Convención del patrimonio mundial, UNESCO-MAB, Reservas de la biosfera, Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias, redes ecológicas regionales y comunidades indígenas y locales, organizaciones internacionales no gubernamentales de conservación tales como The Nature Conservancy, Conservation International, Flora and Fauna International, BirdLife International, WWF, WRI Wetlands International y otras organizaciones competentes en ciencia y tecnología, incluido en particular el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

Resultados previstos[2] (para asuntos STTM en general)	• Mayor capacidad para cuestiones científicas y técnicas con miras a aplicar los programas de trabajo, en las Partes, organizaciones internacionales y otras partes interesadas pertinentes. • Procesos mejorados de supervisión y presentación de informes, haciendo uso de los indicadores apropiados, para evaluar el progreso hacia la meta para la diversidad biológica para después de 2010. • Aplicación del Plan Estratégico actualizado para 2010-2020; • Examen eficaz de la aplicación y revisión de los programas de trabajo. • Concienciación mejorada respecto a los programas de trabajo entre las partes interesadas pertinentes. • Mejor integración de los programas de trabajo en todas las esferas temáticas y cuestiones transversales. • Identificación y análisis de cuestiones emergentes sobre diversidad biológica relacionadas con asuntos científicos y tecnológicos. • Contribuciones a actividades de comunicación, educación y conciencia eficaces de la Secretaría en esferas científicas y técnicas pertinentes. • Conocimientos mejorados de las interacciones entre las dimensiones ecológica, material y social de la diversidad biológica y relaciones entre la diversidad biológica y el desarrollo humano. ***Medios:*** *(a)* Recopilación de información (incluso mediante la revisión de los informes nacionales); recopilación de estudios de casos; racionalización y mejora de la eficacia en la presentación de informes nacionales; recopilación y síntesis de la información de las Partes y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes; divulgación a través del Mecanismo de intercambio de información (CHM); *(b)* Enlace con otros convenios, procesos y organizaciones, respecto a los requisitos técnicos para la aplicación de los programas de trabajo y el desarrollo de sinergias; *(c)* Enlace entre todos los programas de trabajo y coordinación de la integración de las consideraciones pertinentes en otras esferas programáticas; *(d)* Prestación de asistencia técnica a las Partes (incluso trabajando a través de otros mecanismos y organizaciones internacionales y regionales); *(e)* Contribución a los resultados de la Secretaría en materia de comunicación, educación y conciencia pública (CEPA) y de socios pertinentes en las áreas técnicas pertinentes; *(f)* Organización de reuniones y servicios a las mismas y divulgación de los resultados; *(g)* En asociación con otros programas e iniciativas, contribución para generar, analizar y divulgar la información relativa a los indicadores de progreso hacia las submetas pertinentes de la meta para después de 2010; *(h)* Desarrollo de bases de datos, en colaboración con los socios pertinentes; *(i)* Creación de capacidad para el establecimiento de programas de trabajo nacionales con metas, objetivos y medidas previstos, con interlocutores, plazos, aportes y resultados medibles específicos previstos. ***Entregables:***

[2]Nota: De ser pertinente, se destacan en las secciones *(c)* y *(d)* siguientes los resultados y los entregables adicionales específicos para el programa de trabajo. En las mismas también se indican los mandatos temáticos e intersectoriales.

	• Suministro de información a través del mecanismo de intercambio de información y otros medios pertinentes. • Informes técnicos y científicos en apoyo del proceso del Convenio, en particular respecto a la asistencia técnica a las Partes (incluso a través de organizaciones internacionales y otras partes interesadas) para la aplicación efectiva de los programas de trabajo. • Información basada en los datos, haciendo uso de indicadores, para hacer un seguimiento del progreso hacia la meta de 2010. • Incorporación de los programas de trabajo, de ser pertinente, a los programas y actividades de otros Convenios, organizaciones internacionales y otras partes interesadas. • Evaluaciones de la situación y las tendencias de la diversidad biológica. • Programas de trabajo nacionales con metas, objetivos y medidas previstos, con interlocutores, plazos, aportes y resultados medibles específicos previstos. • Materiales para comunicación, educación y conciencia pública (informes, artículos, boletines, vídeos y otros medios) en relación con asuntos científicos y técnicos. • Conclusiones eficaces y rentables en las reuniones científicas y técnicas (informes y recomendaciones de las reuniones). • Operaciones eficientes y eficaces del OSACTT y su Mesa y sesiones técnicas de la COP y sus grupos de trabajo, de expertos y otras reuniones.

(c) Programa en esferas temáticas (mandatos y entregables adicionales y específicos)

	1. Diversidad biológica de aguas continentales ***Mandato:*** Decisiones VII/4; X/28 y decisiones de la COP-11 ***Relevancia para los objetivos del Plan Estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica:*** Todos los objetivos del Plan Estratégico y especialmente las metas 14 y 15; también las metas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 19, 20; ***Medios/Actividades:*** • Compromiso de las principales partes interesadas en la aplicación del Plan Estratégico, en especial los que atañen al agua y a los servicios de los ecosistemas relacionados con los recursos hídricos; • Colaboración con los principales asociados, en particular ONU-Agua y la Convención de Ramsar y sus órganos subsidiarios, para aplicar el trabajo en materia de aguas y humedales para apoyar la aplicación del Plan Estratégico; • Creación de un foro mundial sobre soluciones de infraestructura natural para la seguridad hídrica; • Creación de capacidad para soluciones de infraestructura natural para la seguridad hídrica. ***Entregables:*** Se integra/transversaliza la diversidad biológica en los principales sectores, se mejora la capacidad de la diversidad biológica para apoyar la seguridad hídrica y el desarrollo sostenible, mejora la coherencia entre las actividades relacionadas con la diversidad biológica, la desertificación y el cambio climático, mejoran las contribuciones de la diversidad biológica a la reducción del riesgo de desastres. Orientación, publicaciones, materiales de CEPA y capacidad fortalecida. **2. Agricultura y diversidad biológica y biocombustibles y diversidad biológica**

Mandato: Decisión III/11, decisión V/5 (anexo 5, sección 2), decisión VI/5 (anexo II, párrafo 13), decisión VII/31 (anexo), decisión VIII/15 (anexo III), decisión VIII/23 (secciones A, B y D), y decisión IX/ 1 y 2; decisiones X/34 y X/37 y decisiones pertinentes de la COP-11;

Relevancia para los objetivos del Plan Estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica: La mayoría de las metas, especialmente la meta 7.

Medios/Actividades:

- Colaborar con la FAO y otras organizaciones pertinentes en materia de agricultura y diversidad biológica;
- Colaborar con otras instituciones y procesos sobre biocombustibles y diversidad biológica y con respecto a la decisión X/37 en particular;
- Apoyar la aplicación de las iniciativas sobre polinizadores, diversidad biológica del suelo y diversidad biológica para la alimentación y la nutrición.

Entregables: Aumentar la concienciación y desarrollo de capacidad para una agricultura sostenible como contribución para la aplicación del Plan Estratégico; fortalecimiento de formas y medios para fomentar los impactos positivos y evitar o reducir los impactos negativos de la producción y del uso de biocombustibles en la diversidad biológica.

3. Diversidad biológica marina y costera

Mandato: decisión X/29, decisión XI/## (recomendación XVI/4, 5, 6 del OSACTT)

Objetivos del Plan Estratégico (PE)*:* 1.1, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4, 4.1, 4.3, 4.4

Metas del Plan Estratégico del Convenio revisado y actualizado para el período posterior a 2010: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 20

Medios/Actividades*:*

<u>Zonas marinas de importancia ecológica o biológica</u>

- Organizar una serie de talleres regionales adicionales para facilitar los esfuerzos en la identificación de zonas marinas de importancia ecológica o biológica usando los criterios científicos adoptados en la decisión IX/20. 210.000 $ (asesoría para información de base científica: 30.000 $/ taller regional x 7 talleres regionales); viajes del personal 70.000 $ (10.000 $/taller regional x 7 talleres); 7 talleres regionales: 560.000 $ (80.000 $ x 7 talleres regionales).
- Organizar talleres para la creación de capacidad sobre zonas de importancia ecológica o biológica (EBSA) y otras cuestiones marinas (asesoría para facilitación de formación e información de base: 120.000 $ (30.000 $/ taller de creación de capacidad x 4 talleres); viajes del personal: 40.000 $ (10.000 $/ taller de creación de capacidad x 4 talleres); 4 talleres de creación de capacidad: 320.000 $ (80.000 $ x 4 talleres regionales para la creación de capacidad);
- Desarrollar un depósito EBSA totalmente funcional y un mecanismo para la compartición de la información aprovechando el prototipo del sistema de depósito EBSA (asesoría 70.000 $; reunión de la alianza del depósito de datos 80.000 $; viajes del personal 5.000 $)
- Hacer que la información científica recopilada en los talleres regionales de EBSA esté disponible en los inventarios regionales de datos (viajes del personal 10.000 $)
- Seguir perfeccionando y traducir los manuales y módulos de formación en materia de EBSA (asesoría-traductores: 100.000 $ (20.000 $/ idioma x 5 idiomas; publicación: 60.000 $ (10.000 $/ idioma x 6 idiomas)

	<u>Abordar los impactos humanos sobre la diversidad biológica marina</u> • Incorporar las cuestiones relativas a los efectos del cambio climático en los arrecifes de coral en los talleres para la creación de capacidad (consultoría para desarrollar módulo/manual de formación sobre los efectos del cambio climático en los arrecifes de coral: 40.000 $) • Elaborar propuestas para actualizar el plan de trabajo específico sobre decoloración de los corales por medio de un addendum al plan de trabajo (consultoría: 50.000 $; viajes del personal a la reunión de la Iniciativa Internacional sobre Arrecifes de Coral (ICRI, por sus siglas en inglés): 5.000 $). • Preparar un conjunto preliminar de terminología uniforme sobre ruido submarino (consultoría: 50.000 $; viajes del personal: 5.000 $) • Organizar un taller de expertos con miras a mejorar y compartir los conocimientos sobre el ruido submarino y sus impactos sobre la diversidad biológica marina y costera y elaborar orientación práctica y conjuntos de instrumentos para minimizar y mitigar los efectos adversos significativos del ruido submarino de origen antropogénico sobre la diversidad biológica marina y costera (consultoría para documentos de referencia: 40.000$; taller de expertos: 80.000 $) • Preparar un documento de examen sistemático de los efectos de la acidificación de los océanos en la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas, que proporcionará una síntesis específica de las repercusiones de la acidificación de los océanos para la diversidad biológica en los sistemas marinos y costeros, con la inclusión de información sobre la investigación paleooceanográfica menos conocida (consultoría: 60.000 $, viajes del personal: 5.000 $) • Preparar una síntesis sobre los efectos de los desechos marinos en la diversidad biológica marina y organizar un taller de expertos para preparar orientación práctica sobre la prevención y mitigación de los efectos adversos importantes de los desechos marinos en la diversidad biológica y en los hábitats marinos y costeros (consultoría: 40.000 $; taller de expertos: 80.000 $; viajes del personal: 5.000 $) • Incluir la cuestión de los desechos marinos en los talleres regionales de creación de capacidad (consultoría para desarrollar módulo/manual de formación sobre desechos marinos: 40.000 $) ***<u>Planificación espacial marina y Directrices voluntarias para evaluaciones de impacto ambiental (EIA) y evaluaciones ambientales estratégicas (EAE) en zonas marinas</u>*** • Poner las directrices voluntarias de EIA y EAE como referencia a disposición de las Partes, otros gobiernos y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como de los de los procesos de la Asamblea General de las Naciones Unidas que sean pertinentes (viajes del personal: 10.000 $) • Fomentar la creación de capacidad para la aplicación de las directrices voluntarias de EIA y EAE en zonas marinas (consultoría para elaborar módulos/materiales de formación para la aplicación de las directrices voluntarias: 40.000 $) • Convocar un taller de expertos para suministrar orientación práctica refundida y herramientas para la aplicación de la planificación espacial marina, sobre la base de la orientación existente (consultoría: 30.000 $; taller de expertos:

	80.000 $; viajes del personal: 5.000 $) • Crear la orientación y conjuntos de instrumentos para la aplicación de la planificación espacial marina (consultoría: 40.000 $) • Difundir materiales para fomentar la concienciación sobre la planificación espacial marina (publicación: 8.000 $) • Organizar talleres de formación en materia de planificación espacial marina en articulación estrecha con iniciativas existentes de creación de capacidad en materia de áreas protegidas marinas y áreas marinas de importancia ecológica o biológica (asesoría para elaborar un módulo/material de formación en materia de planificación espacial marina: 40.000 $) Habida cuenta del aumento considerable de las actividades acordadas por la Conferencia de las Partes para el programa de trabajo sobre **diversidad biológica marina y costera**, existe una necesidad urgente de fortalecer la capacidad de la Secretaría más allá de un único Oficial de programas responsable actualmente de este programa. En consecuencia, se recomienda la creación de **un puesto del nivel de Oficial asociado de programas (P2)**, y reconociendo, no obstante, la actual situación financiera mundial, la Secretaría propone que este puesto esté financiado con fondos voluntarios en 2013-2014, con la esperanza de que pueda regularizarse en el presupuesto básico de 2015-2016. Este puesto de categoría P2 centrará su trabajo en el depósito de EBSA, talleres regionales sobre EBSA, creación de capacidad en materia de EBSA, así como los trabajos sobre planificación espacial marina, incluido el mecanismo de compartición de información sobre experiencias en materia de planificación espacial marina. ***Entregables**:* Siete (7) talleres regionales sobre EBSA; 4 talleres regionales para la creación de capacidad en materia de EBSA y otras cuestiones marinas; depósito EBSA totalmente funcional; inventarios de datos regionales; manual y módulos de formación sobre EBSA perfeccionados en los idiomas de las Naciones Unidas; actualización del plan de trabajo específico sobre arrefices de coral; taller de expertos sobre los impactos del ruido oceánico; una síntesis específica de las repercusiones de la acidificación de los océanos para la diversidad biológica en los sistemas marinos y costeros; documento de síntesis y taller de expertos sobre los efectos de los desechos marinos; taller de expertos sobre planificación espacial marina; directrices y conjuntos de instrumentos para la aplicación de la planificación espacial marina; material para la concienciación sobre planificación espacial marina; taller de formación en materia de planificación espacial marina **4. Diversidad biológica forestal** *Colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) con el fin de asegurar que la Evaluación Mundial de los Recursos Forestales continúa proporcionando datos y análisis útiles con el fin de evaluar los progresos realizados en la aplicación del Convenio* ***Mandato**:* recomendación XVI/15 del OSACTT ***Relevancia para las metas y objetivos del Plan Estratégico*:** objetivo estratégico A, meta 3; objetivo estratégico B, metas 5 y 7; objetivo estratégico B, meta 11; objetivo estratégico D, meta 15 y objetivo estratégico E, metas 18 y 20.

Medios/Actividades*:*

- Colaborar con la FAO en la preparación de la *Evaluación Mundial de los Recursos Forestales*, incluida la participación en las reuniones pertinentes (consultorías 30.000 $, viajes/dietas del personal: 20.000 $; (tiempo de personal: 4 semanas personal P, 4 semanas personal GS))

Entregables:

Contribuciones a *la Evaluación Mundial de los Recursos Forestales.*

5. Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas

El objetivo del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas es fomentar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas y mejorar las sinergias y la coordinación entre las convenciones y los convenios relacionados, en particular la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

Mandato: decisión X/35

Relevancia para las metas y objetivos del Plan Estratégico: Metas 5, 7, 12, 13, 14, 15, 18

Medios/Actividades:

- Preparar orientación sobre: el uso del agua y gestión del uso de la tierra, con la inclusión de prácticas agrícolas adaptadas y el control de la erosión del suelo y para la identificación de las amenazas que tienen el mayor impacto en la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas (tiempo de personal: 2 semanas personal P, 2 semanas personal G; prep./impresión de la documentación: 6.000 $);
- identificar las mejores prácticas para hacer frente a los conflictos entre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el pastoreo y la agricultura en las tierras áridas y subhúmedas (tiempo de personal: 3 semanas personal P, 3 semanas personal G; prep./impresión de la documentación: 10.000 $);
- identificar ejemplos de buenas prácticas de participación de grupos marginados en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas (tiempo de personal: 2 semanas personal P, 3 semanas personal G).

Entregables:

- Impresión del material de orientación sobre el uso del agua y gestión del uso de la tierra
- Impresión de mejores prácticas para abordar los conflictos entre la conservación de la diversidad biológica y el pastoreo y la agricultura
- Finalización de la base de datos sobre ejemplos de buenas prácticas de participación de grupos marginados

6. Diversidad biológica de los ecosistemas de montaña

Mandato: Artículo 24 del Convenio; decisión VI/30; decisión IV/16, anexo II; decisión VII/27, anexo sobre diversidad biológica de las montañas y programas de trabajo y todos los demás programas de trabajo temáticos.

Relevancia para las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4, 4.3, 4.4

	Relevancia para el proyecto de Plan Estratégico actualizado: metas 1,2,5,11,12,14,15 y 20 ***Medios/Actividades***: • Mejorar la colaboración y la asociación con organizaciones, iniciativas, convenios regionales para apoyar a las Partes en su aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las montañas y de las decisiones conexas; • Divulgar información, mejores prácticas, herramientas y recursos relacionados con la diversidad biológica de las montañas a través del mecanismo de intercambio de información y otros medios; • En colaboración con la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica de las Montañas de DIVERSITAS, recopilar y actualizar periódicamente la información, para el uso del portal temático para supervisar los cambios y divulgar información acerca de la diversidad biológica de las montañas, incluido lo relativo a emplazamientos de importancia biológica, ecológica y socioeconómica, sobre servicios de los ecosistemas, sobre especies en peligro y endémicas y sobre recursos genéticos incluidos en particular los recursos genéticos para la alimentación y conocimientos tradicionales relacionados con la agricultura y dimensiones culturales de la diversidad biológica de las montañas; impulsores directos e indirectos de cambio en la diversidad biológica de las montañas, incluidos en particular el cambio climático, el cambio en el uso de la tierra y en actividades turísticas y deportivas; propiedades de los hábitats y ecosistemas; • Colaborar con las organizaciones e iniciativas pertinentes tales como, entre muchas otras, el programa de biomas de montaña de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN, para ofrecer ayuda a los países en sus programas y proyectos relacionados con el cambio climático; • *Colaborar con* el Centro Internacional para el Desarrollo Integrado de las Montañas (ICIMOD, por sus siglas en inglés), el Consorcio para el Desarrollo de la Ecorregión Andina (CONDESAN), los Convenios de los Alpes y de los Cárpatos, así como otras iniciativas pertinentes para intensificar su participación en la formulación de estrategias regionales, para colaborar estrechamente con los países y prestar su ayuda en la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las montañas; ***Entregables*:** Aumento de la colaboración con el ICIMOD, la Evaluación Mundial de Vigilancia de la Diversidad Biológica (GMBA, por sus siglas en inglés), WCPA de la UICN, CONDESAN, los Convenios de los Alpes y de los Cárpatos y otras iniciativas pertinentes en la aplicación del programa de trabajo; base de información sobre la diversidad biológica de las montañas, importancia ecológica y socioeconómica de las montañas, servicios de los ecosistemas, especies amenazadas y endémicas, etc.; información sobre mejores prácticas, instrumentos y recursos para aplicar el programa de trabajo; aplicación eficaz del programa de trabajo en el terreno.
Puestos aprobados	P-4 Ecologista de tierras áridas y subhúmedas; P-4 Aguas continentales (y especies migratorias); P-4 Ecosistemas terrestres/Diversidad biológica forestal; P-4 Mandato de Yakarta/Diversidad biológica marina y costera y Enfoque por ecosistemas; 2 Auxiliares de programa G-6
Nuevos puestos requeridos	
Recursos fuera del	**Fondo fiduciario BE**

presupuesto básico	**Total: 2013 - 2014: 4.322.800 $** Personal **2013-2014**: 738.700 $ (331.900 Agricultura (P3); 262.500 Marinas y costeras (P2); 144.300 Marinas y costeras (GS)) Personal contratado a corto plazo/Asistencia temporal **2013-2014:** 302.000 $ (120.000 Aguas continentales, 182.000 Agricultura, incluidos biocombustibles) Consultores/Subcontratos **2013-2014:** 1.035.000 $ (30.000 Bosques, 75.000 Aguas continentales, 30.000 Agricultura/Biocombustibles, 970.000 Marinas y costeras) Reuniones: **2013-2014**: 520.000 $ (200.000 Aguas continentales; 320.000 Marinas y costeras) Talleres: **2013-2014**: 1.120.000 $ (240.000 Aguas continentales, 880.000 Marinas y costeras) Viajes del personal **2013-2014**: 315.000 $ (75.000 Aguas continentales, 170.000 Marinas y costeras, 50.000 Agricultura/Biocombustibles, 20.000 Bosques) Publicaciones/ Preparación Preparación e impresión de informes **2013-2014**: 204.000 $ (100.000 Aguas continentales, 88.000 Marinas y costeras, 16.000 Tierras áridas y subhúmedas)

(d) Cuestiones transversales (mandatos y entregables adicionales y específicos)

	1. Especies Exóticas Invasoras (EEI) *(1) Preparar orientación y herramientas para que las Partes logren la Meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica* ***Mandato*:** X/38 y los párrafos 5,6,8 y 13 de la decisión prevista de la COP-11 ***Vínculos con el Plan Estratégico y las Metas de Aichi*:** vínculo directo con la 9 y gestión de EEI en las metas 4, 5,7, 10, 11,12,13,14,15,17,18,19 ***Medios/Actividades:*** • Consultor para recopilar las medidas/mejores prácticas/estudios de casos posibles sobre el comercio y la gestión de animales de compañía y otras especies vivas • Consultor para actualizar y recopilar información sobre normas internacionales y medidas voluntarias relevantes para las especies exóticas invasoras • Desarrollo de un conjunto de instrumentos (desarrollo herramienta electrónica/en la web sobre el CHM en 2013) ***Entregables:*** • Orientación sobre el comercio y la gestión de animales de compañía y otras especies vivas • Conjunto de instrumentos para que las Partes apliquen los principios rectores, las decisiones de la COP y las normas internacionales y/o medidas voluntarias pertinentes para minimizar los riesgos de la introducción de especies exóticas. (2) *Compartición de información en materia de especies exóticas invasoras* ***Mandato*:** párrafos 15 y 18 de la decisión prevista de la COP-11 ***Vínculos con el Plan Estratégico y las Metas de Aichi***: vínculo directo con la 9 y gestión de EEI en las metas 4, 5,7, 10, 11,12,13,14,15,17,18,19 ***Medios/Actividades:*** • Establecer la Alianza Mundial de Información sobre las Especies Exóticas Invasoras (GIASI, por sus siglas en inglés) (actividad de coordinación en 2013-2014) • Desarrollo y conexión del portal de GIASIP al CHM en 2013-14) • Reuniones técnicas de los socios en 2013 y 2014) ***Entregables:*** • Información sobre EEI y herramientas electrónicas de fácil utilización para que las Partes logren la consecución de la Meta 9 de Aichi • Recursos de información sobre EEI armonizados y continuos a escala mundial • Acceso mejorado a la información sobre EEI en el CHM *(3)Análisis de vías e identificación de medidas específicas para vías* ***Mandato*:** párrafos 7 y 20 (b) de la decisión prevista de la COP-11 ***Vínculos con el Plan Estratégico y las Metas de Aichi***: vínculo directo con la 9 y gestión de EEI en las metas 4, 5,7, 10, 11,12,13,14,15,17,18,19 ***Medios/Actividades:*** • Reunión de expertos en 2013) ***Entregables:***

- Informe sobre vías comunes y medidas específicas para vías

(4) Evaluación de los progresos en la aplicación

***Mandato*:** párrafo 20 (a) de la decisión prevista de la COP-11

Vínculos con el Plan Estratégico y las Metas de Aichi: vínculo directo con la 9 y gestión de EEI en las metas 4, 5,7, 10, 11,12,13,14,15,17,18,19

Medios/Actividades:

- Reunión de los socios para identificar los indicadores de progreso en 2013
- Desarrollo de la herramienta de supervisión de los progresos en 2014)

Entregables:

- Informe mundial sobre los progresos en el cumplimiento de las decisiones

2. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía

(1) Facilitación de las asociaciones entre organizaciones académicas, acuerdos multilaterales relacionados con la diversidad biológica y organizaciones internacionales pertinentes

***Mandato*:** párrafo 10(a) –(c) de la decisión prevista de la COP-11

Vínculos con el Plan Estratégico y las Metas de Aichi: vínculo directo con la 19 y todas las metas en las que sea necesario aplicar información sobre la diversidad biológica o identificación de las especies.

Medios/Actividades:

- Talleres regionales para los puntos focales nacionales de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (GTI, por sus siglas en inglés) y otras partes interesadas para usar la Estrategia de creación de capacidad para la GTI para integrarla en EPANDB (120.000 $ en 2013, 120.000 $ en 2014)
- Talleres/formación sobre creación de capacidad taxonómica (EPANDB (120.000 $ en 2013, 120.000 $ en 2014)
- Desarrollo de un kit de aprendizaje electrónico para utilizar información taxonómica para alcanzar las Metas de Aichi (30.000 $ consultores, incl. 5.000 $ para la publicación electrónica en el CHM)

3. Evaluación de impactos

La evaluación de impactos a nivel de los proyectos y estrategias contribuye efectivamente a que disminuya la pérdida de la diversidad biológica.

Mandato: Artículo 14.1; decisión IV/10 C; decisión V/13; decisión V/6; decisión VI/7 A; decisión VIII/28; decisión IX/2 (biocombustibles); decisión IX/20 (diversidad biológica marina y costera); decisión X/21 (compromiso empresarial), decisión X/29 (diversidad biológica marina y costera), decisión X/31 (áreas protegidas), decisión X/33 (diversidad biológica y cambio climático), decisión X/35 (tierras áridas y subhúmedas), decisión X/37 (biocombustibles), decisión X/38 (especies exóticas invasoras), decisión X/42 (Artículo 8(j)), recomendaciones XV/1 (marco de indicadores para el Plan Estratégico), XV/4 (especies exóticas invasoras), XVI/4 del OSACTT. (Diversidad

	biológica marina y costera, áreas marinas de importancia ecológica o biológica, EBSA, por sus siglas en inglés), XVI/6 (diversidad biológica marina y costera, directrices para la evaluación de impactos), XVI/9 (geoingeniería) y decisiones previstas de la COP-11. ***Pertinencia al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020*:** Metas de Aichi 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19 ***Medios/Actividades:*** • Desarrollo de las capacidades necesarias para aplicar las directrices sobre diversidad biológica, incluida la evaluación del impacto en el medio ambiente a nivel nacional y regional (VIII/28 párrafos 8(a) y 12(a)) y suministro e intercambio de información sobre las experiencias de las Partes y de otros en cuanto a la aplicación de las directrices sobre diversidad biológica, incluida la evaluación del impacto en el medio ambiente a diversas escalas (VIII/28 párrafos 8(b) y 12(c)) (componentes de talleres subregionales de creación de capacidad, incluidos EPANDB, presentación de informes nacionales, áreas protegidas), fomento de las directrices de Akwé Khon, fomento de las directrices voluntarias para evaluaciones de impacto ambiental (EIA) y evaluaciones ambientales estratégicas (SEA) en zonas marinas y costeras: 3 x 10.000 $ en 2013 y 4 x 10.000 $ en 2014, viajes del personal: 15.000 $ en 2013 y 10.000 $ en 2014) ***Entregables:*** Una mayor capacidad a nivel nacional y (sub)regional para incorporar consideraciones relarivas a la diversidad biológica en los procesos de planificación, así como en evaluaciones del impacto y del riesgo. **4. Supervisión, indicadores y Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBO-4)** *Las metas e indicadores se aplican a nivel nacional, regional y mundial y prestan apoyo a la adopción de decisiones y a comunicar la información relacionada con la diversidad biológica* ***Mandato***: Artículos 7 y 14 del Convenio, decisión V/5 y VIII/23 (diversidad biológica agrícola), decisión VI/7 B; decisiones VII/8, VII/1 y VIII/19 (diversidad biológica forestal), VII/2, VIII/2 y recomendación XII/6 del OSACTT (diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas), VII/4 y VIII/20 (diversidad biológica de las aguas continentales), VII/5 y VIII/22 (diversidad biológica marina y costera), VII/27 (diversidad biológica de las montañas), VIII/1 (diversidad biológica de las islas), VII/28 (áreas protegidas), VIII/5 (Artículo 8(j) y disposiciones conexas), VIII/7, VIII/14, IX/1 (diversidad biológica agrícola); IX/5 (diversidad biológica forestal); IX/7 (enfoque por ecosistemas); IX/9 (Plan estratégico); IX/10 (Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica); IX/11 (recursos financieros y mecanismo financiero); IX/13 (Artículo8(j) y disposiciones conexas); IX/15 (Evaluación de Ecosistemas del Milenio); IX/22 (Iniciativa Mundial sobre Taxonomía); X/2 (Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020), X/3 (Estrategia para la movilización de recursos), X/4 (Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica GBO-3), X/7 (metas e indicadores), X/10 (presentación de informes nacionales), X/17 (Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, GSPC, por sus siglas en inglés), X/18 (CEPA), X/19 (género), X/21 (compromiso empresarial), X/22 (autoridades locales) X/24 y X/25 (mecanismo financiero), X/28 (diversidad biológica de las aguas continentales), X/29 (diversidad biológica marina y costera), X/30 (diversidad biológica de las montañas), X/31 (áreas protegidas), X/32 (utilización sostenible), X/33 (diversidad biológica y cambio climático), X/34 (diversidad biológica agrícola), X/35 (tierras áridas y

	subhúmedas), X/39 (Iniciativa Mundial sobre Taxonomía), X/42 (Artículo 8(j)), recomendaciones del OSACTT XV/1 (marco de indicadores para el Plan Estratégico), XV/4 (especies exóticas invasoras), XVI/1 (eficacia del OSACTT y vínculos con la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos, IPBES, por sus siglas en inglés), XVI/2 (Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica GBO-4), XVI/3 (diversidad biológica de las islas), XVI/5 (diversidad biológica marina y costera), XVI/7 REDD+), XVI/10 (GSPC), XVI/11 (Iniciativa Mundial sobre Taxonomía), XVI/14 (incentivos), XVI/15 (trabajo de colaboración sobre diversidad biológica y agricultura, bosques, y diversidad biológica y salud) y decisiones previstas de la COP-11. ***Pertinencia al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020:*** todas las Metas de Aichi ***Medios/Actividades:*** • Prestar ayuda a los países para el desarrollo de sistemas de supervisión e indicadores para evaluar los avances hacia la consecución de las metas nacionales y la aplicación de EPANDB (dos talleres subregionales por año); • Apoyar el desarrollo de indicadores adicionales mediante la Asociación de Indicadores para la Diversidad Biológica y la presentación de informes a través del Pasaporte Aichi y la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica GBO-4; • Contribución al desarrollo ulterior de un sistema mundial de vigilancia de la diversidad biológica a través de la participación en el Grupo sobre Observaciones de la Tierra-Red de Observación de la Diversidad Biológica, GEO-BON, por sus siglas en inglés). • Preparación de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica GBO-4, de conformidad con el plan y el presupuesto incluidos en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/3. ***Entregables:*** Marco de indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 establecido y ampliamente comprendido; capacidad mejorada de las Partes para informar sobre las tendencias en materia de diversidad biológica; comunicación mejorada de las tendencias en la diversidad biológica mediante mecanismos de información establecidos y nuevos **5. Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales** La Estrategia Mundial proporciona un marco útil para armonizar y reunir las diversas iniciativas y programas de conservación de especies vegetales a nivel nacional y regional para mejorar la aplicación del Convenio. ***Mandato***: Decisión V/10; VI/9; VII/10; IX/3; X/17, decisiones pertinentes en relación con los programas de trabajo temáticos y cuestiones transversales; recomendación XVI/10 del OSACTT ***Pertinencia al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020***: *La Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (EMCEV) actualizada está completamente alineada con el nuevo Plan Estratégico del Convenio y su aplicación depende de los medios de aplicación que figuran en el nuevo Plan Estratégico en sí mismo.*

Medios y actividades:

- Prestar servicios y mantener un mecanismo de coordinación flexible para la Estrategia (apoyo a una reunión en 2013 y 2014: 25.000 $ cada una, en 2013 y en 2014)
- Prestar apoyo al desarrollo de estrategias y metas nacionales y/o regionales, y prestar asistencia a las Partes en cuanto a incorporar las metas en sus estrategias, planes y programas; recopilar estudios de caso e información;
- Evaluar la aplicación y la eficacia del programa;
- Mantener y fomentar una mayor colaboración con las organizaciones pertinentes, especialmente con la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales;
- Implementar un memorando de cooperación con Botanic Gardens International (BGCI);
- Organizar talleres regionales de creación de capacidad y formación para aplicar la Estrategia a nivel nacional y regional, en la medida de lo posible, en conjunto con otros talleres pertinentes (talleres subregionales para la creación de capacidad: 120.000 $ en 2013 y 80.000 $ en 2014).
- Revisión a medio plazo sobre los avances realizados en la aplicación de la EMCEV actualizada, incluido un resumen sobre la GBO-4 (80.000 $ para consultorías);
- Otras actividades y material para fomentar la aplicación de la EMCEV (20.000 $ cada uno en 2013 y 2014 para publicaciones y 20.000 $ cada uno en 2013 y 2014 para viajes)

Entregables: Toma de conciencia mejorada y mayor participación en actividades de la Estrategia Mundial; resultados positivos para alcanzar las nuevas metas de la Estrategia Mundial; mejores capacidades de supervisión.

6. Áreas protegidas

El Programa de Trabajo sobre áreas protegidas (PoWPA, por sus siglas en inglés) destaca el desarrollo de sistemas de áreas protegidas nacionales y regionales participativos, ecológicamente representativos y gestionados eficazmente, para que se extiendan donde sea necesario a través de las fronteras nacionales, integrando otros usos de la tierra y contribuyendo al bienestar humano. Dicho plan de trabajo, que hace hincapié en la participación equitativa en los costes y beneficios, reconoce los diferentes tipos posibles de gestión y destaca la eficacia de la gestión y los múltiples beneficios, es el plan de acción mundial más abarcador para la implementación efectiva de las áreas protegidas (desde su designación hasta la gestión continua y eficaz), y puede considerarse que define un marco o "modelo" para las áreas protegidas de las próximas décadas. Las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica sostuvieron que este plan de trabajo es uno de los planes de trabajo del CDB que más se ha aplicado. Puesto que la Meta 11 de Aichi Biodiversity abarca elementos del plan de trabajo sobre áreas protegidas, la aplicación del dicho plan de trabajo contribuye invariablemente a la consecución de la Meta 11 y otras metas.

Mandato: Artículo 8 del Convenio, decisión II/9, anexo, párr. 13, decisión III/12; anexo; párr. (a) y párr. (f), decisión IV/15, párr. 6; decisión IV/16; decisión IV/4, anexo I, párr. 8(c); decisión IV/5, anexo, párr. 1 y parte C, elemento 3 del programa; y la decisión IV/7, anexo, párrafos 3(h), 17 y 52; decisión VII/28, anexo; decisión VIII/24 párr. 10, 12, 14, 28; decisión IX/18, párr. A: 10, 15, 16, 17, 20, 22 B7 decisión X/31,

párr. 7, 36, 37 y futura decisión de la COP 11.

Pertinencia al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica: 1, 2, 5, 10, 11, 12, 14, 15 y 20.

Medios/Actividades:

- Desarrollar materiales de apoyo técnico tales como conjuntos de instrumentos, directrices de prácticas óptimas, módulos de aprendizaje electrónico y salas de curso en línea;
- Amplia interacción con la comunidad de las áreas protegidas en todo el mundo, entre otras, con la CMAP de la UICN, el Programa Mundial de Áreas Protegidas de la UICN, grandes organizaciones no gubernamentales internacionales y otras organizaciones no gubernamentales, comunidades indígenas y locales, organizaciones académicas y de investigación, empresas, fundaciones industriales y filantrópicas, gobiernos y donantes bilaterales y multilaterales para fortalecer la red de amigos del programa de trabajo sobre áreas protegidas;
- Mantener canales de comunicación con los los puntos focales nacionales del PoWPA para desarrollar una red dedicada que les proporcione información sobre nuevos instrumentos y oportunidades de financiación;
- Organización de redes de soporte técnico regionales y subregionales para apoyar la aplicación a nivel nacional, subregional y regional;
- Organización de talleres subregionales y regionales con un plan de acción dirigido para la creación de capacidad que incluya la coordinación del apoyo técnico y la financiación disponible para la aplicación en el terreno;
- Interacción con la comunidad de donantes para recaudar fondos para actividades de creación de capacidad, así como para solicitar su participación en la iniciativa LifeWeb y supervisar su funcionamiento;
- Coordinación y comunicación para reforzar las sinergias con los convenios regionales y mundiales, así como las políticas y estrategias nacionales en materia de aplicación de los programas de trabajo sobre áreas protegidas;
- Difundir los valores y beneficios de las áreas protegidas y las ventajas de la aplicación efectiva del programa de trabajo sobre áreas protegidas para las economías nacionales, la salud pública, el mantenimiento de los valores culturales, el desarrollo sostenible y el logro de los ODM, el logro de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica y otras metas relacionadas y la adaptación al cambio climático y mitigación de éste, a fin de promover la comprensión entre los responsables de la adopción de decisiones de los sectores clave en todos los niveles de gobierno y entre otras partes interesadas

Entregables: Redes regionales de apoyo técnico dirigidas por organismos rectores; módulos de aprendizaje electrónico y otros instrumentos y recursos para la aplicación; apoyo específico para la aplicación de los planes de acción nacionales y regionales; para el año 2020, desarrollo y mantenimiento de sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas terrestres y marinas (incluidas áreas conservadas por comunidades) abarcadores, gestionados eficientemente y ecológicamente respresentativos por medio de la aplicación efectiva en el terreno.

7. Restauración de los ecosistemas

Mandato: Artículos 8 (f) (h), 9 (c) y 14 del Convenio; decisiones pertinentes sobre programas de trabajo temáticos, áreas protegidas, diversidad biológica y cambio

climático, EMCEV, utilización sostenible, enfoque por ecosistemas, Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, y la decisión sobre restauración de los ecosistemas de la COP 11 (recomendación XV/2 del OSACTT).

Relevancia para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica: 5,7,9,10,11,12,14 y 15.

Medios/Actividades:

- Desarrollo de materiales de apoyo técnico como conjuntos de instrumentos, orientaciones sobre mejores prácticas, módulos de aprendizaje electrónico y salas de cursos en línea;
- Amplia interacción con la Sociedad para la Restauración Ecológica, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Instituto de Recursos Mundiales, la Asociación Mundial para la Restauración del Paisaje Forestal, la Organización Internacional de Maderas Tropicales y otras organizaciones pertinentes y otras organizaciones no gubernamentales, comunidades indígenas y locales, instituciones académicas y de investigación, empresas, industrias y fundaciones filantrópicas, gobiernos y donantes bilaterales y multilaterales para apoyar la restauración de los ecosistemas;
- Mantenimiento de canales de comunicación con los puntos focales nacionales del CDB, proporcionándoles información sobre nuevos instrumentos y oportunidades de financiación;
- Organización de redes de soporte técnico regionales y subregionales para apoyar la aplicación a nivel nacional, subregional y regional;
- Organización de talleres subregionales y regionales con un plan de acción específico para la creación de capacidad, incluida la coordinación de apoyo técnico y de financiación disponible para la aplicación sobre el terreno;
- Interacción con la comunidad de donantes para la recaudación de fondos para actividades de creación de capacidad;
- Coordinación y comunicación para reforzar las sinergias entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de Ramsar sobre los Humedales y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, con miras a mejorar y armonizar la labor en materia de restauración de los ecosistemas y evitar la duplicación de esfuerzos;

Entregables: Redes regionales de apoyo técnico dirigidas por organismos rectores regionales; módulos de aprendizaje electrónico y otros instrumentos y recursos para la aplicación; apoyo específico para la aplicación de los proyectos de restauración y la consecución de las Metas 11,14 y 15 de Aichi para el año 2020.

8. Evaluación científica

Mandato: Artículos 7, 25, párrafo 2 y Anexo I del Convenio; todas las decisiones sobre programas de trabajo temáticos y áreas protegidas, así como Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, presentación de informes nacionales, Plan Estratégico y Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica; y decisiones sobre la eficacia del OSACTT y colaboración con la Plataforma intergubernamental sobre la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.

***Relevancia para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020*:** Todas

	las Metas de Aichi. ***Medios/Actividades:*** • Desarrollo de una relación de trabajo eficaz y productiva entre el OSACTT/CDB y la Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (20.000 $ cada uno en 2013 y 2014 para viajes del personal); • Apoyo a evaluaciones científicas pertinentes a la diversidad biológica, y participación en las mismas, según lo decida tanto la COP como otros procesos pertinentes (60.000 $ cada una en 2013 y 2014 para talleres de creación de capacidad sobre evaluaciones científicas); ***Entregables:*** Capacidad de evaluación científica efectiva y oportuna disponible para apoyar la aplicación del CDB; una mayor capacidad de evaluación científica a nivel nacional. **9. Cambio climático y diversidad biológica** La cuestión transversal sobre la diversidad biológica y el cambio climático tiene por objeto promover la sinergia entre las actividades para abordar el cambio climático y las actividades para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como la integración de las consideraciones en materia de diversidad biológica en todas las políticas, programas y planes nacionales pertinentes en respuesta al cambio climático y el desarrollo de instrumentos para la aplicación de actividades para la conservación de la diversidad biológica que contribuyan a la adaptación al cambio climático y la mitigación de éste. ***Mandato:*** Decisiones VII/15, VIII/30, IX/16, X/33, recomendaciones XVI/8 y XVI/9. ***Relevancia para los objetivos y metas del Plan Estratégico*:** Metas 10 y 15 de Aichi ***Medios/Actividades:*** • Identificar talleres y actividades pertinentes en el marco del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático y los Planes Nacionales de Adaptación (PAN) y divulgar dicha información a través del mecanismo de intercambio de información del Convenio y otros medios con miras a mejorar el intercambio de conocimientos sobre los enfoques basados en los ecosistemas (tiempo de personal: 3 semanas pesonal P, 4 semanas personal G; viajes; 5.000 $); • Explorar opciones para mejorar la interoperabilidad de las bases de datos gestionadas por las dos Secretarías para intensificar la cooperación en los enfoques basados en los ecosistemas, sobre todo en países en desarrollo que son especialmente vulnerables al cambio climático (tiempo de personal: 3 semanas pesonal P, 1 semana personal G); • Fomentar actividades educativas sobre las sinergias entre el cambio climático, la diversidad biológica y la desertificación, así como sus vínculos con los medios de subsistencia y el desarrollo a través del programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública (tiempo de personal: 4 semanas personal P, 4 semanas personal G; Consultoría: 5.000 $; Publicación: 5.000 $); • Crear concienciación y capacidad entre las organizaciones y los programas que participan en el desarrollo de modelos de cambio climático y estudios en curso de

	modelos sobre diversidad biológica, escenarios e iniciativas de gestión de datos (tiempo de personal: 3 semanas personal P, 2 semanas personal G); • Transmitir los informes sobre geoingeniería y diversidad biológica a las secretarías de los tratados y las organizaciones pertinentes (tiempo de personal: 1 semana personal P, 1 semana personal G; viajes: 10.000 $); • Recopilar la información presentada por las Partes a la que se hace mención en la decisión X/33, párrafo 8(w), y que la misma esté disponible a través del mecanismo de intercambio de información (tiempo de personal: 4 semanas personal P, 4 semanas personal G); • Invitar al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) a incluir un examen a fondo de la diversidad biológica cuando trate asuntos en materia de geoingeniería en su quinto Informe de Evaluación (tiempo de personal: 1 semana personal P, 1 semana personal G); • Preparar una actualización sobre los posibles efectos de las técnicas de la geoingeniería sobre la diversidad biológica y sobre el marco normativo de la geoingeniería relacionada con el clima pertinente al Convenio sobre la Diversidad Biológica (tiempo de personal: 6 semanas personal P, 6 semanas personal G; consultor: 20.000 $; publicación: 5.000 $); • Preparar un resumen con los nuevos puntos de vista de las comunidades indígenas y locales [y otras partes interesadas] sobre los posibles efectos de la geoingeniería en la diversidad biológica, así como los impactos sociales, económicos y culturales asociados, teniendo en cuenta consideraciones de género (tiempo de personal: 4 semanas personal P, 3 semanas personal G; consultor: 10.000 $; taller: 60.000 $; publicación: 5.000 $); • Apoyar, según proceda, a las Partes y a las organizaciones y procesos pertinentes para diseñar y aplicar enfoques basados en los ecosistemas para la mitigación y adaptación que guarden relación con la diversidad biológica (tiempo de personal: 8 semanas personal P, 8 semanas personal G; taller: 80.000 $; viajes: 20.000 $; publicación: 5.000 $); • Recopilar opiniones y estudios de caso actuales y adicionales de las Partes sobre la integración de la diversidad biológica en actividades relacionadas con el cambio climático (tiempo de personal: 3 semanas personal P, 3 semanas personal G; consultor: 10.000 $); • Desarrollar instrumentos para evaluar y reducir los efectos negativos de las actividades de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos en las actividades de diversidad biológica (tiempo de personal: 6 semanas personal P, 6 semanas personal G; consultor: 10.000 $). ***Entregables:*** • Diálogo y colaboración con la Convención de Río y la reunión del Grupo de Enlace Mixto (JLG, por sus siglas en inglés) para identificar talleres y actividades pertinentes en el marco del programa de trabajo de Nairobi y explorar opciones para mejorar la interoperabilidad de las bases de datos; • Publicación y divulgación (inclusive a través de métodos basados en Internet) de actividades educativas sobre las sinergias entre el cambio climático, la diversidad biológica y la desertificación; • Uso del mecanismo de intercambio de información para compartir información sobre desarrollo de modelos de cambio climático y estudios en curso de modelos sobre diversidad biológica, escenarios e iniciativas de gestión de datos; • Participación de personal del CDB en reuniones de organizaciones pertinentes para

	transmitir los informes sobre geoingeniería y diversidad biológica; • Información recopilada sobre geoingeniería; • Actualización y publicación de informes en materia de geoingeniería; • Taller para recabar opiniones de comunidades indígenas y locales sobre los posibles impactos de la diversidad biológica; • Taller sobre enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación y mitigación y publicación de resultados; • Interoperabilidad de las bases de datos existentes sobre la integración de la diversidad biológica en actividades relacionadas con el cambio climático; • Instrumentos desarrollados para evaluar y reducir los efectos negativos de las actividades de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos en la diversidad biológica. **10. Utilización sostenible de la diversidad biológica** *Petición al Secretario Ejecutivo* ***Mandato*:** Recomendación XV/6 del OSACTT ***Pertenencia a las metas y los objetivos del Plan Estratégico:*** Objetivo estratégico A, metas 3 y 4; Objetivo estratégico B, metas 5 y 7; y Objetivo estratégico E, meta 18. ***Medios/Actividades*:** - Apoyar iniciativas de creación de capacidad en la gestión de la vida silvestre para una utilización sostenible consuetudinaria, con la participación plena y efectiva de comunidades indígenas y locales (reuniones 300.000 $; viajes/dietas del personal 60.000 $; comunicaciones/publicaciones 60.000 $; consultorías 40.000 $; personal contratado a corto plazo 10.000 $; (tiempo de personal: 12 semanas personal P, 12 semanas personal GS) - Seguir desarrollando vínculos entre el trabajo sobre el Artículo 10(c) del Convenio y la utilización sostenible consuetudinaria de carne de animales silvestres; (reunión 60.000 $; comunicaciones/publicaciones 10.000 $; consultorías 10.000 $; personal contratado a corto plazo 10.000 $; (tiempo de personal: 4 semanas personal P, 4 semanas personal GS) - Facilitar el intercambio de información y experiencias sobre la gestión sostenible de la vida silvestre; (comunicaciones/publicaciones 40.000 $; consultorías 30.000 $; (tiempo de personal: 4 semanas personal P, 4 semanas personal GS) ***Entregables*:** 3 talleres subregionales de creación de capacidad y productos de comunicación sobre la utilización sostenible consuetudinaria de carne de animales silvestres; series técnicas y otros productos de comunicación, incluidos webinars sobre la gestión sostenible de la vida silvestre

	1. Salud humana y diversidad biológica *(1) Peticiones al Secretario Ejecutivo* ***Mandato*:** Decisiones previstas de la COP11 sobre la recomendación XVI/15 del OSACTT. ***Relevancia para las metas y objetivos del Plan Estratégico:*** Objetivo estratégico A, metas 1, 2 y 4; Objetivo estratégico B, metas 5, 6, 7, 8, 9 y 10; Objetivo estratégico C, metas 11, 12, 13; Objetivo estratégico D, metas 14, 15, 16; Objetivo estratégico E, metas 17, 18 y 19. ***Medios/Actividades*:** - Desarrollo de un programa de trabajo conjunto y posterior establecimiento de un Grupo especial de enlace con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otras organizaciones e iniciativas pertinentes, con el fin de apoyar la contribución que puede realizar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica para lograr los objetivos de salud humana. (Reuniones 60.000 $; viajes/dietas del personal 10.000 $; consultorías 30.000 $; personal contratado a corto plazo 10.000 $; (tiempo de personal: 25 semanas personal P, 20 semanas personal GS); - Contribución al desarrollo posterior de indicadores que puedan ser relevantes para los vínculos entre la diversidad biológica y la salud humana, en colaboración con las organizaciones pertinentes y sobre la base del punto de vista de las Partes, y alentar a las Partes, otros gobiernos y partes interesadas pertinentes a hacer uso de los mismos (tiempo de personal: 4 semanas personal P, 2 semanas personal GS); - Seguir convocando una serie de talleres regionales de creación de capacidad en colaboración con la OMS y organizaciones asociadas para 1) fomentar la concienciación sobre las interrelaciones entre la salud humana y la diversidad biológica y 2) prestar ayuda a las Partes para colaborar con los sectores nacionales de la salud con el fin de intregrar cuestiones en materia de diversidad biológica en las estrategias y los planes nacionales de salud (talleres 4 x 80.000 $ = 320.000 $; viajes/dietas del personal 30.000 $; comunicaciones/publicaciones 10.000 $; consultorías 20.000 $; personal contratado a corto plazo 30.000 $; preparación e impresión de informes 20.000 $ (tiempo de personal: 40 semanas personal P, 40 semanas personal GS); - Fomento de las interrelaciones entre la salud humana y la diversidad biológica (comunicaciones/publicaciones 40.000 $; consultorías 30.000 $; personal contratado a corto plazo 20.000 $, viajes/dietas del personal 10.000 $ (tiempo de personal: 20 semanas personal P, 10 semanas personal GS); y - Reunir información sobre colaboración con el sector de la salud y la puesta en marcha de actividades por las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes e informar a ese respecto a la Conferencia de las Partes en su duodécima reunión (tiempo de personal: 4 semanas personal P, 6 semanas personal GS). ***Entregables*:** Orientación técnica (series técnicas o similares en los idiomas de las Naciones Unidas con una presentación en Powerpoint y un folleto de respaldo), apoyo y asesoramiento a las Partes para la aplicación de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (informes de las reuniones del Grupo de enlace e informes sobre los talleres regionales de creación de capacidad) y otros productos de comunicación (aprendizaje electrónico, estudios de caso, webinars, etc.) sobre salud humana y diversidad biológica. Programa de trabajo conjunto con la OMS y un Grupo especial de enlace copatrocinado con la

	OMS, y con la participación de otras organizaciones e iniciativas pertinentes.
Puestos aprobados	P-4 GTI/Conservación de Especies Exóticas Invasoras; P-4 Conservación *In-situ/Ex-situ* /Áreas protegidas/diversidad biológica de las montañas; P-4 Evaluaciones científicas y técnicas (***a ser ascendido a P-5);*** las "Especies migratorias" y el cambio climático dependen del Oficial de programas para tierras áridas y subhúmedas. El enfoque por ecosistemas depende de Diversidad biológica marina y costera y Diversidad biológica P-4; G-6 Auxiliar de programas
Recursos fuera del presupuesto básico	***Fondo fiduciario BE*** **Total: 2013- 2014: 8.961.500 $** Personal **2013-2014:** 1.217.500 $ (403.900 (P4) Salud; 262.500 (P2) REDD+; 262.500 (P2) Supervisión, Indicadores y Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica GBO-4; 144.300 (GS) Supervisión, Indicadores y Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica GBO-4; 144.000 (GS) Áreas protegidas) Personal a corto plazo/Asistencia temporal **2013-2014:** 90.000 $ (60.000 Salud, 20.000 Utilización sostenible, 10.000 REDD+) Consultores **2013-2014:** 989.000 $ (60.000 Áreas protegidas, 55.000 Cambio climático, 80.000 Utilización sostenible, 69.000 Especies exóticas invasoras, 80.000 Salud, 430.000 Supervisión, Indicadores y Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica GBO-4, 80.000 EMCEV, 25.000 GTI) Reuniones

	2013-2014: 605.000 $ (60.000 Áreas protegidas, 60.000 Salud, 60.000 Utilización sostenible, 75.000 Supervisión, Indicadores y Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica GBO-4, 50.000 Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, 60.000 Restauración de los ecosistemas, 240.000 Especies exóticas invasoras) Talleres regionales **2013-2014**: 3.870.000 $ (1.000.000 Áreas protegidas, 80.000 Evaluaciones científicas, 200.000 Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, 470.000 Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, 130.000 Cambio climático, 320.000 Salud, 300.000 Utilización sostenible, 300.000 REDD+, 70.000 Evaluación de impactos, 1.000.000 Restauración de los ecosistemas) Viajes de personal **2013-2014:** 450.000 $ (30.000 Áreas protegidas, 35.000 Cambio climático, 60.000 Utilización sostenible, 40.000 Evaluaciones científicas; 20.000 Especies exóticas invasoras, 50.000 Salud, 100.000 REDD+, 25.000 Evaluación de impactos, 40.000 Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, 20.000 Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, 30.000 Restauración de los ecosistemas) Publicaciones/ Preparación/impresión de informes **2013-2014:** 1.740.000 $ (20.000 Cambio climático, 100.000 Utilización sostenible, 360.000 Supervisión, Indicadores y Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica GBO-4, 40.000 Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, 415.000 Especies exóticas invasoras, 70.000 Salud, 70.000 REDD+, 600.000 Áreas protegidas, 5.000 Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, 60.000 Restauración de los ecosistemas)

C. Asuntos Sociales, Económicos y Legales (SEL)

(a) Gestión general

Reseña de responsabilidades	Administración de la unidad y los programas de trabajo de SEL con apoyo para lograr las Metas 2, 3, 4, 16, 17, 18 y 19 de Aichi. Coordinar el apoyo a los órganos pertinentes del Convenio; actuar de Secretaría de las reuniones de los Grupos de trabajo y grupos de expertos; representación externa; cooperar con organizaciones pertinentes de la ONU y con otras organizaciones internacionales; detectar cuestiones incipientes dentro del ámbito del programa; proporcionar asesoría y apoyo legal; aplicación del Acuerdo de País Anfitrión concertado entre el Convenio y el Gobierno de Canadá y el memorando de entendimiento con la provincia de Quebec, así como las cuestiones legales y administrativas entre el PNUMA y la SCDB
Resultados previstos:	*(1) Se proporcionan a las reuniones de la Conferencia de las Partes, del Comité Intergubernamental sobre el Protocolo de Nagoya (ICNP, por sus siglas en inglés), del Grupo de Trabajo especial sobre el Artículo 8 j), así como talleres y reuniones de expertos sobre acceso a los recursos genéticos y participación de los beneficios, incentivos, transferencia de tecnología, turismo, utilización sostenible, Artículo 8 j), así como responsabilidad y compensación, el apoyo y la documentación necesarios para que su funcionamiento sea eficaz y adecuado.* ***Medios*:** Supervisar y asumir el liderazgo en la labor del departamento; actuar de secretario en las reuniones; supervisar la preparación de la documentación; participar en la planificación de las sesiones; coordinación de los aportes de otros programas; ayudar en los servicios a reuniones; asesorar sobre temas específicos a los presidentes y movilización de equipos que ofrezcan a los presidentes y a otros funcionarios elegidos el apoyo esencial y la asistencia de Secretaría, particularmente durante períodos de sesiones y consultas. *(2) Proporcionar asesoramiento y apoyo jurídico a la Secretaría, al Convenio y sus Protocolos.* ***Medios*:** Supervisar la prestación de asesoramiento y apoyo jurídicos en cuestiones relacionadas con las actividades de la Secretaría y el funcionamiento/la aplicación del Convenio y sus Protocolos. Supervisar la revisión de asuntos legales pertinentes, la preparación de escritos y opiniones jurídicos, así como la prestación de asesoramiento y apoyo jurídicos adicionales según sea necesario.
Puestos aprobados	Oficial principal (D-1); G-5 Secretaria
Recursos requeridos	1. Gastos de personal: 2013 2.074.800 $ 2014: 2.420.000$ 2. Consultores: 2013: 20.000 $ 2014: 20.000 $ 3. Reuniones Mesa ICNP 2013: 35.000 $ 2014: 35.000 $ 4. Reunión sobre el Artículo 8(j) 2013: 340.000 $ 2014: 0 $ 5. ICNP-3/COP/MOP-1 2013: 450.000 $ 2014 450.000 $ 6. Viajes en comisión de servicio: 2013: 60.000 $ 2014: 60.000 $

	7. Asistencia temporal y horas extraordinarias 2013: 20.000 $ 2014: 20.000 $

(b) Reseña de los programas de trabajo SEL (medios genéricos y entregables)

Resultados previstos[3] *(para SEL en general)*	***Medios*:** • Recopilar y divulgar información, entre otros medios, a través del mecanismo de intercambio de información • Revisar los informes nacionales respecto a la información pertinente • Recopilar y sintetizar la información de Partes, gobiernos, y organizaciones internaciones y regionales pertinentes • Preparar información de base pertinente para las reuniones • Establecer enlaces con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, con los gobiernos y con otros respecto a acontecimientos pertinentes y suministro de aportes pertinentes para otros foros • Mantener la lista de expertos • Recopilar estudios de casos, mejores prácticas y demás información pertinente • Realizar gestiones con consultores para la preparación de estudios, según sea necesario • Brindar asesoramiento al personal • Proporcionar aportes para la documentación pertinente • Prestar asesoramiento y apoyo jurídicos ***Entregables*:** • Informes sumarios y análisis • Informes y documentos analíticos; información recopilada y divulgada a través del mecanismo de intercambio de información y otros medios • Asesoramiento y apoyo jurídico

(c) Asesoramiento y apoyo jurídicos

Reseña de responsabilidades	Proporcionar asesoramiento y apoyo jurídicos en cuestiones relacionadas con el funcionamiento/la aplicación del Convenio y sus Protocolos. Prestar asesoramiento jurídico a la Secretaría con respecto a, entre otras cosas: (i) normas, procedimientos y prácticas de las Naciones Unidas, (ii) acuerdos contractuales y otro tipo de acuerdos y (iii) cuestiones relacionadas con la función de depositario; realizar revisiones de asuntos legales pertinentes, preparar escritos y opiniones jurídicos y prestar asesoramiento y apoyo jurídicos adicionales según sea necesario.
Resultados previstos	*Se proporcionan asesoramiento y apoyo jurídicos.* ***Mandato*:** Artículos 1-42 (y Anexos) del Convenio, Artículo 31del Protocolo de Cartagena; Artículo 28 del Protocolo de Nagoya; Decisiones X/1, X/2, X/5, X/9, X/11, X/14, X/29, X/45 de la COP ***Medios*:**

[3] Nota: De ser pertinente, se destacan en las secciones *(c)-(j)* siguientes los resultados y los entregables adicionales específicos para el programa de trabajo. En las mismas también se indican los mandatos.

	• Prestar asesoramiento y apoyo jurídicos a los órganos del Convenio y sus Protocolos • Organizar y apoyar reuniones convocadas en virtud del Convenio y sus Protocolos • Prestar asesoramiento y apoyo jurídicos a la Secretaría • Realizar investigaciones y análisis jurídicos • Examinar y proponer la retirada de decisiones y elementos de decisiones de la COP • Catalizar iniciativas de creación de capacidad con socios sobre la preparación jurídica para lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica ***Entregables:*** • Se proporciona asesoramiento y apoyo jurídicos al Convenio y a los órganos del Protocolo • Se organizan reuniones y se presta apoyo en las mismas en virtud del Convenio y sus Protocolos • Prestación de asesoramiento y apoyo jurídicos a la Secretaría • Se realizan investigaciones y análisis jurídicos • Se revisan y retiran decisiones y elementos de decisiones de la COP • Catalización de iniciativas para la creación de capacidad con socios que dan lugar a herramientas y directrices para respaldar la preparación jurídica para lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica
Puestos aprobados	P-5, Asesor jurídico superior (compartido 15% con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología) G-6 – Auxiliar de programas en asuntos jurídicos (50%)

(d) Examen y retirada de decisiones de la COP

Reseña de responsabilidades	Cumplimiento de las decisiones de la COP relativas al examen y retirada de sus decisiones.
Resultados previstos	*Se adopta un conjunto actualizado de decisiones para cada esfera temática.* ***Mandato***: Decisiones V/20, VI/27B, VII/33, VIII/10 y IX/29 de la COP ***Medios*:** Revisión del cumplimiento de las decisiones de la COP; propuestas a la Conferencia de las Partes relativas a la retirada de (elementos de) decisiones en determinadas esferas temáticas.
Recursos fuera del presupuesto básico	Ninguno

Cooperación científica y tecnológica y transferencia de tecnología

Reseña de responsabilidades	Facilitar y promover la mejora en la cooperación científica y tecnológica y en la transferencia de tecnología (Artículos 16 y 18 del Convenio; Meta 19 de Aichi). ***Mandato***: Artículos 16 al 18 del Convenio; Meta 19 de Aichi; decisión prevista de la

	COP 11.
Resultados previstos	1. Establecer una red de creación de capacidad de centros nacionales y regionales de excelencia en diversidad biológica con miras a desarrollar un enfoque coherente, consistente y coordinado para la cooperación técnica y científica, incluida una transferencia más eficaz de tecnología de interés para el Convenio. ***Medios:*** • Enlace y coordinación del trabajo con organizaciones e iniciativas nacionales y regionales pertinentes, aprovechando las redes existentes como el consorcio de socios científicos o el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (CGIAI) • Desarrollo de iniciativas piloto temáticas y regionales o subregionales para una mayor cooperación técnica y científica, en colaboración con la red ***Resultados***: • Se establece la red de creación de capacidad y actúa como un marco bien definido para fomentar una cooperación científica y tecnológica más efectiva, incluida la prestación de apoyo técnico y soluciones a medida, en respuesta a las necesidades específicas de las Partes.
	2. Reforzar el sitio web del Convenio, como una parte importante del mecanismo de intercambio de información del Convenio, para un apoyo más eficaz a fin de facilitar y fomentar la cooperación científica y tecnológica y la transferencia de las tecnología pertinentes ***Mandato***: Artículos 16, 17 y 18 del Convenio; Meta 19 de Aichi; decisión prevista de la COP-11 ***Medios:*** • Recopilar y facilitar, de una forma sistemática y puntual y en cooperación con, y con las aportaciones de la red de centros regionales y nacionales de excelencia mencionados anteriormente, conocimientos, experiencias e información sobre tecnologías relacionadas con la diversidad biológica y actividades conexas que apoyen, faciliten, regulen o fomenten la transferencia de tecnología y la cooperación científica y técnica de interés para el Convenio, incluidos estudios de caso, buenas prácticas y lecciones aprendidas; • Cooperar con el personal responsable de la Secretaría, los puntos focales nacionales del mecanismo de intercambio de información, el comité asesor oficioso, así como las organizaciones e iniciativas pertinentes a nivel nacional e internacional con miras a explotar las posibles sinergias en la aplicación de opciones y mecanismos con el fin de establecer el Mecanismo de intercambio de información como un portal internacional para el intercambio de información

	pertinente y el fomento de cooperación científica y tecnológica. ***Resultados:*** El mecanismo de intercambio de información se perfecciona y se mantiene eficazmente como portal central para el intercambio de información pertinente y para fomentar la cooperación científica y tecnológica.
	3. Proporcionar apoyo técnico y tecnológico respondiendo a las evaluaciones de necesidades de tecnología presentadas por las Partes, así como otras peticiones de información técnica y tecnológica de una forma adaptada. ***Medios:*** • Utilizar la información recopilada y en estrecha relación con la red; llevar a cabo, cuando sea viable, intermediación y catalización o facilitar asociaciones para la cooperación científica y tecnológica, así como la transferencia de tecnología, incluido, según proceda, el desarrollo de iniciativas piloto temáticas y regionales o subregionales; • Organizar, según proceda y sea viable, eventos de intermediación para la transferencia de tecnología y la cooperación científica y tecnológica, paralelos a las principales reuniones del CDB o como parte de eventos de intermediación existentes; • Preparar actualizaciones sobre la información técnica y tecnológica más reciente, incluidas las tecnologías disponibles y difundirlas mediante boletines electrónicos así como medios no electrónicos; ***Resultados:*** Se proporciona apoyo eficaz siguiendo las líneas expuestas anteriormente.
	4. Apoyar las metodologías para la evaluación de las necesidades de tecnología a cargo de los países, incluido el desarrollo de orientación voluntaria ***Medios:*** En cooperación con la red y los expertos pertinentes, examinar las metodologías existentes para la evaluación de las necesidades de tecnología, identificar las necesidades para la adaptación a los efectos del Convenio y elaborar un proyecto de metodología para la evaluación de las necesidades de tecnología ***Resultados:*** La metodología para la evaluación de necesidades se desarrolla y está disponible.
Puestos aprobados	P-4 Oficial de programas (economista) (30%) La transferencia de tecnología recae sobre la responsabilidad del puesto P4 de economista.
Nuevos puestos	
Recursos fuera del	***Fondo fiduciario BE***

presupuesto básico	**2013-2014** Gastos de personal: 331.900 $ P3 Oficial de programas Consultorías – Cooperación científica y tecnológica: 40.000 $ Viajes del personal: 20.000 $ Taller regional: 50.000 $ Publicación: 10.000 $

Economía, comercio y medidas de incentivo

Reseña de responsabilidades	Brindar asistencia en la aplicación de las decisiones pertinentes de la COP sobre medidas de incentivo, comercio y otros aspectos económicos relevantes para la aplicación de los objetivos del Convenio. (Metas 2, 3 y 4 de Aichi) Mandato: Artículo 11 del Convenio; Metas 2, 3 y 4 de Aichi; decisiones V/15; VI/15; VII/18; VIII/25, VIII/26, IX/6, X/44; decisión prevista de la COP-11.
Resultados previstos	(1) Aplicación mejorada de instrumentos de valoración y medidas de incentivo, especialmente a nivel nacional. Medios: Apoyo a la labor sobre medidas de incentivo en el marco del Convenio, inclusive continuando con la celebración de talleres regionales y subregionales de creación de capacidad sobre valoración y medidas de incentivo; catalizar las actividades y el apoyo pertinentes de las organizaciones e iniciativas internacionles, conforme a lo previsto en las decisiones de la COP. Resultados: Talleres regionales y materiales relacionados; informes y análisis técnicos sobre medidas de incentivo; base de datos y conjunto de herramientas, incluidas buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre medidas de incentivo.
	(2) La labor sobre valoración y medidas de incentivo está integrada en los programas temáticos y en los programas sobre otras cuestiones transversales. Medios: Asesoramiento económico a las Partes, al Secretario Ejecutivo y al personal sobre el diseño y la aplicación de diversas medidas de incentivo; aporte a la labor pertinente (haciéndose hincapié, entre otras cosas, en los vínculos entre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la mitigación de la pobreza, la evaluación de la diversidad biológica y el uso de medidas de incentivo como mecanismo para la integración intersectorial de las inquietudes sobre diversidad biológica). Resultados: Las metodologías, buenas prácticas y lecciones aprendidas pertinentes sobre valoración y medidas de incentivo se reflejan de forma exacta en los entregables de los programas de trabajo temáticos o los programas sobre otras

	cuestiones transversales
	(3) Se exploran los vínculos entre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y el comercio y las finanzas internacionales mediante enlaces efectivos con organizaciones pertinentes; se logran sinergias con organizaciones /acuerdos internacionales enfocadas hacia políticas económicas (en particular políticas de comercio); se explotan las sinergias posibles correspondientes a los aspectos económicos de la aplicación de otros Acuerdos ambientales multilaterales. Medios: Análisis de la relación entre liberalización del comercio, diversidad biológica y seguridad de la biotecnología, así como de la relación entre las disposiciones del sistema de comercio multilateral y los objetivos y mecanismos previstos en el marco del Convenio; enlace y cooperación con organizaciones pertinentes (incluidas OCDE, UNCTAD, PNUMA-ETB, OMC) y acuerdos ambientales multilaterales (incluidos CITES, Ramsar, CMNUCC), con miras a explorar sinergias posibles y apoyo mutuo entre los objetivos del Convenio y las políticas comerciales, y el fomento de dichas sinergias en los foros pertinentes; divulgación de información pertinente y suministro de conocimientos especializados a otros programas de trabajo.
Puestos aprobados	P-4 Oficial de programas (economista) (70%) G-7 Auxiliar de programas (100 %).
Recursos fuera del presupuesto básico	***Fondo fiduciario BE*** **2013-2014** Consultorías : 30.000 $ Viajes del personal: 20.000 $ Talleres regionales o subregionales: 450.000 $ Publicaciones: 5.000 $

El Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios

(a) Gestión general

Reseña de responsabilidades	Aplicación del programa de trabajo en el marco del Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios. (Meta 16 de Aichi)
Resultados previstos:	• Mandato: Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios; Artículos 1, 15, 16 y 19 del Convenio; decisiones II/4, II/11, III/15, III/16, III/17, IV/8, V/26, VI/24, VII/19, VIII/4, IX/12, X/1 y decisión prevista de la COP-11 • Medios: Supervisar, gestionar y proporcionar liderazgo en la labor del departamento; actuar de secretario en las reuniones; supervisar la preparación de la documentación; participar en la planificación de las sesiones; coordinación de los aportes de otros programas; ayudar en los servicios a reuniones; asesorar

	sobre temas específicos a los presidentes y movilización de equipos que ofrezcan a los presidentes y a otros funcionarios elegidos el apoyo esencial y la asistencia de secretaría, particularmente durante períodos de sesiones y consultas.

(b) Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios

Reseña de responsabilidades	Aplicación del programa de trabajo en el marco del Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios. (Meta 16 de Aichi)
Resultados previstos:	• Fomentar y facilitar la aplicación efectiva del Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios • Mandato: Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios; Artículos 1, 15, 16 y 19 del Convenio; decisiones II/4, II/11, III/15, III/16, III/17, IV/8, V/26, VI/24, VII/19, VIII/4, IX/12, X/1 y decisión prevista de la COP-11 • Medios: • - Apoyo a la labor del Comité Intergubernamental para el Protocolo; • - Llevar a cabo labores de investigación y análisis sobre cuestiones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios; • - Desarrollar, establecer y mantener la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios establecido por el Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios, incluido el desarrollo y el mantenimiento de las herramientas electrónicas de divulgación e información de dicho Centro; • - Hacer un seguimiento de los avances sobre acceso y participación en los beneficios a nivel internacional, regional y nacional; • - Poner en marcha un plan de trabajo de creación de capacidad para apoyar la ratificación y la aplicación del Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios, inclusive desarrollando instrumentos de creación de capacidad para ayudar a las Partes a aplicar el Protocolo y a realizar talleres de creación de capacidad regionales y subregionales; • - Ejecutar actividades de aumento de la concienciación a fin de llegar a los encargados de la toma de decisiones y a las partes interesadas pertinentes con miras a promover la pronta ratificación del Protocol; • - Establecer enlaces y cooperar con representantes gubernamentales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes y otras instituciones pertinentes para apoyar la ratificación y la aplicación del Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios; • - Organizar actividades entre sesiones en preparación de la COP-MOP 1, para abordar las cuestiones pendientes expuestas en el plan de trabajo del Comité Intergubernamental (Decisión X/1, Anexo II).
Puestos aprobados:	P-5 Oficial superior de programas (Acceso y participación en los beneficios) P-3 Oficial de programas 2 Auxiliares de programas GS - Acceso y participación en los beneficios
Nuevos puestos requeridos	P-3 Oficial de programas (Fomento de concienciación y creación de capacidad en materia de acceso y participación en los beneficios) P-3 Oficial de programas - Acceso y participación en los beneficios (Centro de

	intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios) P-2 Oficial de programas adjunto (Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios) 1 GS – Auxiliar de programas (Mecanismo de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios)
Recursos fuera del presupuesto básico	**Fondo fiduciario BE** **2013-2014: 1.137.500 $** **Gastos de personal: 262.500 $** P-2 Oficial de programas adjunto (financiado por España para el período 2013-2014) **Consultores/Subcontratos: 100.000 $** Desarrollo de instrumentos de creación de capacidad (p. ej. módulos para talleres) 2013: 100.000 $ **Reuniones de expertos: (3) 255.000 $** 2013: 80.000 $ (1) 2014: 115.000 $ Comité asesor oficioso – fase piloto mecanismo de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios 2013: 60.000 $ (1) **Viajes del personal: 120.000 $** Fomento del Protocolo de Nagoya (p. ej. sesiones informativas sobre el Protocolo de Nagoya en eventos relevantes) 2013: 60.000 2014: 60.000 **Talleres regionales: 480.000 $** 6 talleres regionales y subregionales de creación de capacidad (80.000 cada uno); tres en 2013 y tres en 2014 ***Fondo fiduciario BZ*** **Viajes de participantes** ICNP 3 (1) **2013**: 600.000 $ COP/MOP/1 **2014**: 600.000 $

(h) Conocimientos tradicionales (Artículo 8 j) y disposiciones conexas)

Reseña de responsabilidades	Aplicación del programa de trabajo sobre conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales. (Artículo 8 j) y disposiciones conexas) como contribución a la Meta 18 de Aichi.

Resultados previstos	*(1) Las comunidades indígenas y locales tienen la capacidad de comunicarse y de participar en los debates relacionados con el Convenio y* **(2)** *la Secretaría presta ayuda a las Partes, comunidades indígenas y locales y partes interesadas en la aplicación y el logro de la Meta 18 de Aichi.* **Mandato:** Artículos 8 j), y disposiciones conexas y en particular los Artículos 10(c), 17.2 y 18.4 del Convenio; decisiones III/14, IV/9, decisión X/43 del programa de trabajo plurianual revisado, así como las decisiones X/ 40, X/41 y X/42. ***Medios*:** Prestar servicios a las reuniones del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas; coordinación y enlace con representantes de comunidades indígenas y locales pertinentes, con sus organizaciones, con otras organizaciones no gubernamentales e internacionales pertinentes, incluidas la OMPI, el Foro permanente de la ONU para cuestiones indígenas, la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la OIT y la UNESCO y otros miembros del Grupo interinstitucional de apoyo para las cuestiones indígenas, así como Partes e instituciones de financiación pertinentes; administración del fondo voluntario establecido para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio con miras a fomentar su participación efectiva; fomento de las normas adoptadas, incluidas las Directrices de Akwé:Kon y el Código de conducta ética de Tkarihwaie:ri; investigación ulterior sobre sistemas sui géneris y la reforma jurídica para la protección y el fomento de los conocimientos tradicionales, talleres de creación de capacidad sobre los artículos 8 j) y 10 c) y disposiciones conexas, así como el Protocolo de Nagoya según sea necesario, desarrollo ulterior de la página web sobre el artículo 8 j) y Portal de información sobre conocimientos tradicionales; respaldo a la pronta entrada en vigor y aplicación del Protocolo de Nagoya, en particular sobre cuestiones relativas a los conocimientos tradicionales conexos, incluidas la aplicación y creación de capacidad, labor más a fondo sobre indicadores según sea necesario
	(2) Las tareas pertinentes del programa de trabajo han sido integradas en otros programas de trabajo temáticos del CDB. ***Mandato***: Artículos 8(j), 10(c), 17.2 y 18.4 del Convenio; decisiones III/14, IV/9, decisión X/43 del programa de trabajo plurianual revisado, así como las X/ 40, X/41 y X/42 ***Medios*:** Consultar al personal pertinente, analizar los informes nacionales pertinentes y documentar el progreso alcanzado por las Partes en cada una de las esferas temáticas/Metas de Aichi; asesorar sobre la participación de las comunidades indígenas y locales (I/LC) en las reuniones del Convenio, inclusive en los GEET.
Puestos aprobados:	P-4 Oficial de programas (Conocimientos tradicionales) G-7 Auxiliar de programas
Recursos fuera del presupuesto básico	**Fondo fiduciario BE** **2013-2014: 1.145.000 $** **Gastos de personal: 406.800 $** P-2 Oficial de programas adjunto; GS Apoyo lingüístico (español) **Consultores: 90.000 $** (30.000: Estudios en materia de ABS, tareas 7,10,12; 30.000: Actividades CEPA; 10.000: Mecanismos electrónicos; 10.000: Prácticas Art. 8j/10c; 10.000: taller turismo ILC) **Viajes del personal: 20.000 $** **Reuniones: 390.000 $** Reuniones de expertos (80.000 Sui géneris, 160.000 Indicadores, 80.000 Indicadores -

	estatus/tendencias, 70.000 Recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas (UNPFII) **Talleres 600.000 $** Talleres regionales y subregionales de creación de capacidad sobre el Artículo 8(j), Artículo 10 y Artículo 15 (incluyendo el Protocolo de Nagoya) **2013: 240.000 $** **2014: 240.000 $** Taller regional para operadores de turismo de ILC **2013: 60.000 $** **2014: 60.000 $** **Publicaciones: 45.000 $** (25.000: Series técnicas sobre sistemas sui sui; 10.000: actividades en materia de CEPA; 10.000: Estudios en materia de ABS, tareas 7,10,12). **Indicadores** Recursos para prestar ayuda a organismos asociados, en particular a la UNESCO, en relación con la elaboración y presentación de datos y estadísticas referentes a los indicadores de la Meta 18. **<u>Fondo fiduciario VB</u>** Fondo voluntario para la participación de las comunidades indígenas y locales en las reuniones celebradas en el marco del Convenio **2013:** 200.000 $ **2014:** 300.000 $

Cooperación sobre los vínculos entre diversidad biológica y diversidad cultural

Programa de trabajo conjunto sobre diversidad biológica y cultural (SCDB y UNESCO)

En el párrafo 16 de la decisión X/20, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito el programa de trabajo conjunto entre la UNESCO y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica como un mecanismo útil de coordinación para avanzar en la aplicación del Convenio y aumentar la concienciación mundial acerca de los vínculos entre la diversidad cultural y la diversidad biológica e *invitó* a las Partes y otras partes interesadas pertinentes a contribuir y apoyar la aplicación de este programa conjunto. (Metas 1, 11, 13, 14, 17 y 18 de Aichi)

Reseña de responsabilidades	Avanzar el programa de trabajo conjunto sobre diversidad biológica y cultural para identificar los vínculos entre la diversidad biológica y cultural en apoyo de las Metas 1, 11, 13, 14, 17 y 18 de Aichi relacionadas
Resultados previstos	a. Documentar y generar concienciación sobre el valor agregado por la integración de los vínculos entre la diversidad biológica y cultural en el logro de las Metas de Aichi, la aplicación de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y las disposiciones interrelacionadas de los convenios de la UNESCO relativos a la diversidad cultural; b. Recopilar recursos pertinentes existentes y comunicar buenos ejemplos e historias de éxito como materiales de referencia fácil; c. Fortalecer el diálogo entre los encargados de formular políticas, expertos, profesionales, comunidades locales y pueblos indígenas sobre los vínculos entre la diversidad biológica y cultural;

	d. Proporcionar mejores herramientas a los encargados de formular políticas y adoptar decisiones para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y cultural en el diseño y aplicación de estrategias orientadas al desarrollo sostenible y los principales retos ambientales, sociales y económicos; y e. Promover la creación de una Asociación mundial para la diversidad biológica y cultural **Mandato:** Decisión X/20, párrafo 16. ***Medios*: (2013-14)** a. Desarrollo de la identidad visual para el programa en conjunto y finalización del folleto de dicho programa; b. Lanzamiento de la Plataforma mundial de conocimiento en línea sobre los vínculos entre la diversidad biológica y cultural. c. Posible lanzamiento de una serie de resúmenes sobre los vínculos entre la diversidad biológica y cultural. d. Otros actos paralelos a eventos destacados, organizados por los socios y que destacan los vínculos entre la diversidad biológica y la diversidad cultural, así como la presentación y el formento del Programa conjunto en las próximas reuniones y conferencias internacionales clave; e. Guía para los encargados de formular políticas; f. Recursos que incluyen hojas informativas y materiales promocionales
Puestos aprobados:	P-4 Oficial de programas (Conocimientos tradicionales) asume las responsabilidades para esta labor; G-7-Auxiliar de programas
Recursos fuera del presupuesto básico	**Fondo fiduciario BE** **2013-2014: 152.000 $** **Consultores: 37.000 $** Desarrollo de la identidad visual para el programa en conjunto y finalización del folleto de dicho programa (2013 - $12,000) Lanzamiento de la Plataforma mundial de conocimiento en línea sobre los vínculos entre la diversidad biológica y cultural. 2013 – 15.000 $ … 2014 - 10.000 $ (Actividad y productos de la página web) **Viajes del personal: 20.000 $** Actos paralelos a eventos destacados, organizados por los socios y que destacan los vínculos entre la diversidad biológica y la diversidad cultural, así como la presentación y el formento del Programa conjunto en reuniones y conferencias internacionales clave; 2013 10.000 $ …. 2014 10.000 $ **Publicaciones: 95.000 $** Serie de resúmenes sobre los vínculos entre la diversidad biológica y cultural. 2014 20.000 $ Guía para los encargados de formular políticas

	2013 25.000 $ 2014 –10.000 $ (distribución y promoción) Recursos que incluyen hojas informativas y materiales promocionales 2013 20.000 $ 2014 20.000 $

Aplicación subnacional y local, diversidad biológica de las islas, cooperación Sur-Sur y turismo

Reseña de responsabilidades	Aplicación del Plan de acción sobre gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales en todos los programas y asuntos de trabajo del CDB, coordinación de actividades y organización de eventos para la Asociación mundial sobre medidas subnacionales y locales para la diversidad biológica. Aplicación del programa de trabajo (PoW) revisado sobre la diversidad biológica de las islas, apoyo para la cooperación técnica y científica entre Partes en desarrollo (cooperación Sur-Sur y triangular), y aplicación ulterior de las decisiones sobre turismo, que relacionan estos programas de trabajo con otros temas, cuestiones y desarrollos pertinentes. (Metas 1, 2, 4, 5, 17 y 20)
Resultados previstos	***Resultado 1:*** Se aplica el Plan de acción sobre gobiernos locales y subnacionales a nivel nacional y regional, a través de redes de ciudades y Estados respaldadas por directrices e instrumentos de política. La Asociación mundial sobre medidas subnacionales y locales para la diversidad biológica está operativa con sus Comités Asesores y 4 Planes de aplicación (ciudades, regiones/Estados, instituciones académicas y organizaciones internacionales). **Mandatos**: Decisión X/22 (aplicación subnacional), resultado de la Conferencia Río + 20 (párrafos 134-137), recomendación XVCI/3 del OSACTT (párrafo 3(c), ciudades es islas). ***Medios /Actividades***: Animación/apoyo a redes geográficas (MEDIVERCITIES) o temáticas (MARITIN) de autoridades subnacionales y locales, organización de Cumbres de Ciudades en la undécima y duodécima reunión de la COP, publicación de *Action & Policy* y las versiones de la evaluación científica de la Perspectiva de ciudades y diversidad biológica, apoyo a reuniones de la Asociación mundial y sus Comités Asesores, participación de las ciudades insulares, apoyo a socios (ICLEI, la Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible: nrg4SD, por sus siglas en inglés, ONU-HÁBITAT y otros) en los proyectos de aplicación. ***Entregables:*** Herramientas de políticas para la Perspectiva sobre ciudades y diversidad biológica (CBO, por sus siglas en inglés) y Evaluación científica publicadas, exitosas Cumbres de las ciudades, redes MARITIN y MEDIVERCITIES en funcionamiento, lanzamiento de al menos 2 proyectos con ICLEI y nrg4SD (Grupo de trabajo URBIS, áreas sensibles, nrg4SD), con la inclusión de ciudades insulares.

	Resultado 2: El programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas (PoWIB) y su examen en profundidad aparecen reflejados en los EPANB revisados de las Partes pertinentes y aplicados, en particular sobre las prioridades definidas en IX/21 (adaptación al cambio climático basada en los ecosistemas, control de especies exóticas invasoras, desarrollo y erradicación de la pobreza, redes de zonas marinas protegidas, creación de capacidad y ABS). La Cumbre insular en la undécima reunión de la COP destaca los logros y define los próximos pasos para la Asociación Mundial de las Islas (GLISPA, por sus siglas en inglés). ***Mandatos***: VIII/1IX/23, IX/21, XVI/3 del OSACTT ("Diversidad biológica de las islas: examen en profundidad de la aplicación del programa de trabajo") ***Medios /Actividades***: Expansión y consolidación de la Asociación Mundial de las Islas (GLISPA) como plataforma para intercambios y cooperación, producción de publicaciones, apoyo a las Partes en la aplicación del programa, en particular relacionada con la diversidad biológica marina y costera, turismo, especies exóticas invasoras, áreas protegidas y adaptación y mitigación del cambio climático. Organización de un taller (el primero de una serie) sobre el control de las especies exóticas invasoras (con Island Conservation) para Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS, por sus siglas en inglés). ***Entregables:*** Publicación de un resumen de los resultados del examen en profundidad del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas, exitosa Cumbre insular en la undécima reunión de la COP anuncia nuevos proyectos para GLISPA, informe del taller sobre el control de EEI para SIDS. **N. B.**: Las actividades relacionadas con el programa de trabajo de Diversidad biológica de las islas se gestionan como STTM.
	Resultado 3: Apoyar la aplicación del Plan de acción plurianual para la cooperación Sur-Sur en materia de diversidad biológica para el desarrollo en el contexto de las prioridades, capacidades y necesidades determinadas a nivel nacional; fomentar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular como parte de un enfoque coherente, uniforme y coordinado para la cooperación técnica y científica y el intercambio de información. ***Mandatos***: Artículos 17 y 18 del CDB, decisión IX/23, Recomendación 4/8 del WGRI. ***Medios /Actividades***: Partiendo de los resultados del taller de Incheon sobre Cooperación Sur-Sur (CSS), cooperar con el PNUMA, la unidad de CSS del PNUD, el Grupo de los 77 (G-77) en Nairobi para definir actividades para la creación de capacidad para reforzar la red de centros de excelencia solicitada por las Partes en la recomendación 4/1 del WGRI. ***Entregables:*** Un proyecto con los centros de CSS del PNUMA y del PNUD para responder al párrafo 13 de la recomendación 4/1 del WGRI ("solicita al Secretario Ejecutivo que adopte un proceso para establecer una red de creación de capacidad de centros nacionales y regionales de excelencia en diversidad biológica para apoyar la aplicación del Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 y lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en los países en desarrollo, especialmente en los menos desarrollados y en los pequeños Estados insulares en desarrollo, y países con economías en transición").
	Resultado 4: Se utilizan las directrices del CDB sobre diversidad biológica y turismo, y se utilizan ampliamente las herramientas conexas desarrolladas por el CDB, y se refuerzan los vínculos con otras cuestiones y temas (tales como áreas

	protegidas, islas y divulgación al sector privado y comunidades indígenas y locales. Mejora la contribución del turismo de parques al programa de trabajo sobre áreas protegidas. ***Mandato*:** Artículos 10 y 11 del Convenio, decisiones VII/14, VIII/17, IX /13 (8(j), párr. 7a), IX/26 (Áreas protegidas, párr. 3) y metas 18 (8(j) sobre creación de capacidad) y 11 del Plan Estratégico del CDB. ***Medios /Actividades*:** Fomento de las directrices, Manual de usuario, y Red de diversidad biológica y turismo del CDB. Enlace con instituciones relacionadas con el turismo (tales como OMT, PNUMA/DTIE y la Alianza mundial para el turismo sostenible) para fomentar el uso de la cartera de herramientas. Creación de capacidad de las ILC mediante la organización de los talleres IV y V de la serie de Turismo Indígena, Diversidad Biológica y Tecnologías Web. Desarrollo de una publicación de referencia sobre concesiones turísticas en áreas protegidas, como contribución a innovadores mecanismos basados en el mercado para financiar los objetivos del programa de trabajo sobre áreas protegidas. ***Entregables:*** Taller de formación celebrado en la undécima reunión de la COP sobre herramientas web en materia de diversidad biológica para operadores de turismo indígena, al menos un taller sobre turismo indígena celebrado en África (francófona o anglófona), publicaciones acerca de la aplicación de las Directrices del CDB y sobre las concesiones de turismo lanzadas en la undécima reunión de la COP.
Puestos aprobados:	P-4 Oficial de programas (compartido con STTM); GS – Auxiliar de programas Utilización sostenible y Turismo (25%*) – apoyo del Auxiliar de programas de STTM para el programa de trabajo en materia de Diversidad biológica de las islas. * Insuficiente para las necesidades a largo plazo; solicitar reasignación de tiempo. Nota: puesto a corto plazo financiado por el Fondo de Japón.
Recursos fuera del presupuesto básico	***Fondo fiduciario BE*** **2013-2014: 573.000 $** **Gastos de personal/asistencia temporal: 100.000 $** 2013- 50.000 $ (auxiliar a corto plazo para la aplicación subnacional – Fondo de Japón) 2014 –50.000 $ (auxiliar a corto plazo para la aplicación subnacional – Fondo de Japón) **Consultores/Subcontratos: 150.000 $** 2013: 60.000 $ (Ciudades en el proyecto de áreas críticas o *hotspots*) 2013-2014: 80.000 $ (Continuación de la publicación Perspectiva de ciudades y diversidad biológica) 2013: 10.000 $ (apoyo a las herramientas de comunicaciones GLISPA) **Reuniones/Talleres: 250.000 $** 2013: 60.000 $ (un taller regional sobre tecnologías basadas en la web y turismo para las ILC, Fondo de Japón); 2014: 100.000 $ (Cumbre sobre Ciudades en Corea, Fondo de Japón) 2013: 90.000 $ (Taller sobre EEI en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) con Island Conservation- Fondo de Japón) **Viajes del personal: 18.000 $** **2013:** 8.000 $ (viaje al Foro Mundial de Recursos y a la Exposición Mundial

	sobre Desarrollo Sur-Sur (GSSD)(Fondo de Japón), **2014:** 10.000 $ (reuniones de la Asociación mundial sobre acción local y subnacional para la diversidad biológica - Fondo de Japón). **Publicaciones: 55.000 $** 2013: 15.000 $ (Evaluación científica de la Perspectiva sobre ciudades y diversidad biológica, estudios de caso sobre diversidad biológica de las islas), 10.000 $ (manual sobre control de las EEI de las islas) 2014: 30.000 $ (serie de herramientas para áreas protegidas/concesiones de turismo)

D. Aplicación, apoyo técnico, extensión y grupos principales

(a) Gestión general

Reseña de responsabilidades[4]	El Departamento de Aplicación, apoyo técnico, extensión y grupos principales brinda apoyo a las Partes para mejorar la aplicación del Convenio en el contexto de los artículos 6, 13, 17, 18, 20 y 21 y partes de otros artículos del Convenio relacionados. El Departamento se ocupa de la labor de la Secretaría para apoyar las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad (Artículo 6); presentación de informes nacionales (Artículo 26); el Mecanismo de intercambio de información (CHM) (Artículo 18); recursos financieros y el mecanismo financiero (Artículos 20 y 21) y Coordinación entre organismos y programas.
Resultados previstos:	*(1) Se celebran reuniones del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación y las recomendaciones hechas a la COP12.* *(2) Publicación y divulgación de instrumentos, directrices y materiales de formación* y realización de talleres para brindar asistencia en la preparación, la aplicación y las revisiones de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y los informes nacionales. *(3)* Contribuir de manera significativa a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Plan Estratégico facilitando *el intercambio de conocimientos y la cooperación científica y técnica* a través del mecanismo de intercambio de información. *(4) Creación de capacidad nacional para movilizar apoyo financiero a través de la supervisión, análisis y evaluación*, seguimiento de los acuerdos y compromisos estipulados en los Artículos 20 y 21, así como la estrategia para la movilización de recursos del Convenio y el Memorando de Entendimiento con el mecanismo financiero del Convenio. *(5) Revisión de la eficacia del mecanismo financiero,* aplicación del asesoramiento para el mecanismo financiero y determinación de las necesidades de financiación en el marco del Convenio, colaborando con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. (6) *Se desarrolla capacidad nacional para incorporar* los tres objetivos del

[4] Véase la nota 2 a pie de página para un resumen de las responsabilidades de los Jefes de Departamento.

	Convenio a los procesos nacionales de erradicación de la pobreza y desarrollo. *(6) Gestión de las actividades de extensión y comunicaciones corporativas*, incluidos los contactos con los medios de comunicación. Fomentar y coordinar la aplicación del programa de trabajo para la iniciativa mundial sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA). Proporcionar orientación y apoyo para la comunicación y el fomento del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica. (7) El sector empresarial está informado y comprometido en la consecución de los tres objetivos del Convenio mediante boletines, folletos y conferencias conforme a los Artículos 10 € y 16 del Convenio. *(8) Trabajar con asociados clave dentro de la ONU y externos*, para facilitar el desarrollo de materiales para fortalecer la educación y concienciación de los niños y jóvenes acerca de la diversidad biológica y lograr un enlace más sólido con la sociedad civil, y desarrollar/proveer materiales informativos/servicio web. *(9) Gestión de todos los sistemas de informaicón y comunicación para proporcionar un depósito* de información pertinente sobre la diversidad biológica, comunicaciones públicas e intranet.
Puestos aprobados:	D-1 Oficial principal; G-6 Auxiliar de programas; G-5-Secretaria.
Recursos requeridos	**Aplicación y apoyo técnico** 1. Gastos de personal: 2013: 1.365.800 $ 2014: 1.395.600 $ 2. Consultores: 2013: 20.000 $ 2014: 20.000 $ 3. Traducción del sitio web del CDB a los 6 idomas de las Naciones Unidas 2013: 100.000 $ 2014: 100.000 $ 4. Viajes en comisión de servicio: 2013: 60.000 $ 2014: 60.000 $ 5. Grupo de Trabajo especial sobre la revisión de la aplicación del Convenio 2013: 0 $ 2014: 340.000 $ 5. Asistencia temporal y horas extraordinarias 2013: 20.000 $ 2014: 20.000 $ **Unidad de Extensión y Grupos Principales** 2013: 1.401.000 $ 2014: 1.432.500 $ 2. Consultores: 2013: 20.000 $ 2014: 20.000 $ 3. Viajes en comisión de servicio: 2013: 60.000 $ 2014: 60.000 $ 4. Material para la concienciación pública y la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica GBO-4 2013: 190.000 $ 2014: 90.000 $ 5. Asistencia temporal y horas extraordinarias 2013: 20.000 $ 2014: 20.000 $
Recursos fuera del	**Fondo fiduciario BZ**

presupuesto básico	Quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (WGRI-5) Participación de países en desarrollo (162 países) ***(en forma consecutiva con reunión del OSACTT)*** **2014**: 300.000 $

Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, EPANDB, incorporación y presentación de informes nacionales

Reseña de las responsabilidades	**Estrategia y Plan de Acción Nacional sobre Diversidad Biológica** Fomentar y prestar apoyo a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluida la incorporación de la diversidad biológica, la cooperación entre organismos y el apoyo al desarrollo, la actualización y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, inlcuidas las metas nacionales
Resultados previstos	*(1) Las Estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica han sido desarrolladas, actualizadas y aplicadas y la integración de los aspectos de la diversidad biológica a los planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales ha mejorado* ***Mandato:*** Artículo 6; Decisión VIII/8, IX/8 y X/2; decisión de la COP-11 basada en la recomendación 4/1 del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación. ***Medios***: Examen de los obstáculos a la preparación y aplicación de las EPANDB; actualización de las directrices para la preparación de las EPANDB con un programa de apoyo a las mismas incluido lo siguiente: actualización de las directrices para las EPANDB con miras a incluir asesoramiento técnico sobre la integración del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi en todos los sectores y otros elementos provenientes de la recomendación 2/1 del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación, orientación y apoyo técnico a las Partes para integrar los aspectos de la diversidad biológica a sus Documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (PRSP, por sus siglas en inglés), CAS, estrategias nacionales para los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y otras estrategias; desarrollo y aplicación, con los socios, de programas regionales y subregionales de formación que faciliten el logro del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi, y la evaluación y presentación de informes sobre la marcha de las actividades; asistencia a las Partes para la puesta en práctica de las directrices y herramientas desarrolladas en el marco del Convenio (por ejemplo, mediante el desarrollo de una cartera de instrumentos, talleres regionales, cooperación con programas de formación vigentes); fomento de talleres/diálogos regionales u otros mecanismos para el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas; incorporación de las metas y actividades prioritarias pertinentes del CDB a las estrategias y planes de trabajo regionales (con organizaciones regionales); aumento de la comunicación y coordinación, a nivel regional y nacional, entre los puntos focales de acuerdos ambientales multilaterales.
	(2) Se establecen servicios para creación de capacidad para la integración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para el desarrollo y la reducción de la pobreza en torno a los nodos regionales ***Mandato****: Artículos 6b, 10a y 12, de la recomendación 3/3 de la tercera reunión del WGRI, Decisión X/6, decisiones previstas de la COP11 basadas en las recomendaciones de la cuarta reunión del WGRI* ***Medios / actividades:*** a) Difusión del trabajo del Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la

erradicación de la pobreza y el desarrollo a las Partes, socios y partes interesadas que participan en procesos y programas de diversidad biológica y desarrollo

b) Facilitación del trabajo del Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo hacia una hoja de ruta para la integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo en el contexto del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

c) Informe sobre los progresos del Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo para ser sometido a consideración de la COP 12

d) Recopilación y difusión de las mejores prácticas sobre la integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo a través del mecanismo de intercambio de información

e) Desarrollo de indicadores de pobreza-diversidad biológica en el contexto del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, presentación de informes nacionales y otros procesos pertinentes

f) Facilitación y supervisión de la aplicación de las Recomendaciones de Dehradun y de la Declaración de Nagoya sobre la diversidad biológica en la cooperación para el desarrollo

g) Colaboración con los organismos y organizaciones pertinentes en el contexto del desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y CNUDS o Cumbre "Río+20", con el fin de integrar el trabajo del Convenio sobre diversidad biológica a la erradicación de la pobreza y el desarrollo para evitar superposiciones y duplicaciones y fomentar la creación de conjuntos de instrumentos y material de orientación

h) Incorporación efectiva de los asuntos sobre la erradicación de la pobreza y el desarrollo a todos los programas de trabajo del CDB y las 3 Convenciones de Río y otras organizaciones pertinentes

i) Elaboración, con las organizaciones pertinentes, de los paquetes de desarrollo adecuados para incorporar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a los procesos de erradicación de la pobreza y de desarrollo e instrumentos sectoriales e intersectoriales y mejores prácticas para las partes interesadas clave

j) Desarrollo de capacidad para integrar la erradicación de la pobreza y el desarrollo con el fin de apoyar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y EPANDB a través de la red de creación de capacidad y de los centros regionales de excelencia en diversidad biológica, cooperación triangular y otros procesos pertinentes

***Entregables*:**

i. Informes sobre las labores del Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo

ii. Hoja de ruta para la integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo en el contexto del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

iii. Páginas web actualizadas del mecanismo de intercambio de información, incluido el sistema externo para presentación de estudios de caso e interacción con socios y partes interesadas

iv. Herramientas de formación y comunicación (con la inclusión de talleres y aprendizaje electrónico) para integrar la diversidad biológica en estrategias y políticas sectoriales e intersectoriales desarrolladas con organismos y

	organizaciones sectoriales e intersectoriales pertinentes (seguridad alimentaria, salud humana, igualdad de género, sistemas de cuentas nacionales, …) v. Indicadores de pobreza-diversidad biológica y proceso para su aplicación eventual vi. Sistema de control de la aplicación de las Recomendaciones de Dehradun y de la diversidad biológica en la cooperación al desarrollo vii. Red y resultados concretos comunes entre las 3 Convenciones de Río y otros organismos y organizaciones pertinentes para la consecución del proceso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
	(3) Aumento del suministro de apoyo técnico a las Partes proveniente de organizaciones asociadas y mejora de la coordinación entre organismos y de la colaboración Sur-Sur ***Mandato:*** decisiones VIII/8 y VIII/16; decisiones de la COP-10 basadas en las recomendaciones 3/1, 3/5 del WGRI y la decisión IX/8. ***Medios***: Facilitar el suministro de apoyo técnico a las Partes proveniente de organismos asociados, tales como el PNUD, el PNUMA, la FAO y otros organismos intergubernamentales, organismos bilaterales y ONG. Poner en comunicación a las Partes que necesiten asistencia técnica con los donantes y las organizaciones que puedan financiar y prestar asistencia técnica. Fomentar la coordinación entre los organismos para lograr un apoyo efectivo a la aplicación y fomentar la coherencia de políticas (mediante grupos de enlace de las convenciones de Río y los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros mecanismos). Fomentar la colaboración Sur-Sur.
	(4) Los puntos focales nacionales y otros responsables de la aplicación del CDB se benefician de la creación de capacidad ***Mandato:*** Decisiones VIII/8 y VIII/16; decisión de la COP-9 basada en la recomendación 2/1 del WGRI ***Medios***: Elaborar más a fondo las series de Módulos de creación de capacidad para la aplicación del Convenio. Facilitar la organización de talleres de formación y de creación de capacidad en base al intercambio de experiencias entre las Partes, organismos asociados y partes interesadas, incluso mediante los talleres celebrados al margen de las principales reuniones del Convenio. Dichas actividades han de llevarse a cabo en estrecha colaboración con el PNUD, el PNUMA y otros socios.
	(*5) Se lleva a cabo un examen a fondo de la preparación de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica para orientar la preparación de la PMDB-4 y los quintos informes nacionales.* ***Mandato****:* Decisión de la COP-10 basada en la recomendación 3/5 del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio y la recomendación XIV/7 del OSACTT ***Medios***: Examen externo a contratar con la participación de las partes interesadas.
Reseña de responsabilidades	**Informes nacionales** Prestar apoyo a la preparación de los quintos informes nacionales por parte de las Partes y su análisis para facilitar el examen de la aplicación del Convenio y los avances realizados para lograr las Metas de Aichi para 2020 por parte de la Conferencia de las Partes, así como la identificación de las necesidades de las Partes para la aplicación eficaz del Convenio y su Plan Estratégico para 2011-2020.
Resultados	*(1) Las Partes han preparado y enviado sus quintos informes nacionales a tiempo*

previstos	***Mandato*:** Artículo 26; Decisión X/10. ***Medios*:** Prestar apoyo a las Partes para la elaboración de los quintos informes nacionales, organizar talleres para la creación de capacidad, facilitar la prestación de apoyo económico del FMAM y mantener contactos regulares con los puntos focales nacionales y aquellos responsables de la preparación de los quintos informes nacionales para facilitar la elaboración y presentación de dichos informes. (2) *Los quintos informes nacionales han sido sintetizados y analizados para ofrecer información sobre la situación y las tendencias de la diversidad biológica (incluidas las amenazas a la diversidad biológica), actualización y aplicación de EPANDB, la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica (2011-2020)* ***Mandato*:** Artículo 26; Decisión X/10 ***Medios*:** Análisis de los quintos informes nacionales, concentrándose en los avances realizados para lograr los objetivos estratégicos y las Metas de Aichi establecidos en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, especialmente las medidas tomadas y los resultados alcanzados para la consideración de la COP-12 y las reuniones entre períodos de sesiones antes de la misma, incluso a través de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica. *(3) Se establece el sistema de presentación de informes en línea para permitir la supervisión continua de los avances en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020* **Mandato:** Artículo 26, decisión VIII/14 de la COP, decisiones de la COP 11 dimanantes de la recomendación XV/1 del OSACTT y de la recomendación IV/1 del WGRI **Medios**: Integrar las funciones de presentación de informes, supervisión y el mecanismo de intercambio de información (CHM) en la Secretaría, con el apoyo necesario de los socios pertinentes. *(4) Racionalización de los requisitos de presentación de informes de las Partes mediante mejoras de las sinergias* ***Mandato*:** decisión VIII/14 y la decisión X/10 de la COP ***Medios*:** Colaboración con secretarías de otros convenios, el PNUMA y otros órganos pertinentes relativo a la armonización del sistema de presentación de informes y presentación de aportes a los procesos pertinentes e identificación de modos y medios para promover la armonización en la presentación de informes. *(5) Los quintos informes nacionales y otros informes sobre la aplicación están fácilmente disponibles* ***Mandato:*** Decisión X/10 de la **COP** ***Medios*:** Una base de datos eficaz de los quintos informes nacionales y otros informes sobre la aplicación del Convenio, estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, estudios nacionales sobre diversidad biológica y otra información nacional, regional y mundial sobre la situación y las tendencias de la diversidad biológica y el estado de la aplicación del Convenio, los avances para la consecución de las metas para 2020 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) se mantiene y está disponible para consultas a través del mecanismo de intercambio de información. Partes y gobiernos, órganos de la ONU, otras organizaciones intergubernamentales, instituciones bilaterales y multilaterales de financiación,

	FMAM y sus organismos de ejecución, organizaciones no gubernamentales pertinentes, institutos académicos y de investigación, secretarías de otros convenios, instituciones de enseñanza y de preparación de planes de estudio.
Puestos aprobados	P-3 Oficial de asuntos ambientales ***(para ser ascendido a P4)*** G-6 Asistente de programas P-4 Oficial de programas, Mecanismo de intercambio de información (compartido con el Prococolo sobre Seguridad de la Biotecnología
Nuevos puestos requeridos	Ninguno
Recursos fuera del presupuesto básico	***Fondo fiduciario BE*** **Gastos de personal/Asistencia temporal: 120.000 $** Auxiliar de programas (Mitigación de la pobreza) 2013: 60.000 $ 2014: 60.000 $ **Consultores: 355.000 $** 2013: 80.000 $ 2014: 75.000 $ (Mitigación de la pobreza) 2013: 100.000 $ 2014: 100.000 $ (Informes nacionales) **Viajes del personal: 160.000 $** 2013: 40.000 $ 2014: 40.000 $ (EPANDB) 2013: 20.000 $ 2014: 20.000 $ (Mitigación de la pobreza) 2013: 20.000 $ 2014: 20.000 $ (Informes nacionales) **Reuniones: 60.000 $** Reunión del Grupo de expertos sobre pobreza y diversidad biológica 2013: 60.000 $ 2014: 0 **Talleres: 2.480.000 $** Talleres regionales y subregionales de creación de capacidad sobre EPANDB 2013: 1.000.000 $ 2014: 1.000.000 $ Talleres sobre presentación de informes nacionales para los países menos desarrollados (3) Talleres para pequeños Estados insulares en desarrollo (2) 2013: 240.000 $ 2014: 160.000 $ 2013: 80.000 $ (Taller regional sobre mitigación de la pobreza) **Publicaciones: 80.000 $** 2013: 80.000 $ (Mitigación de la pobreza)

(c) Programa para la movilización de recursos

Reseña de responsabilidades	ITS proporciona apoyo para el seguimiento constante de los acuerdos y compromisos estipulados en el Artículo 20 sobre recursos financieros y el Artículo 21 sobre el mecanismo financiero, así como la estrategia del Convenio para la movilización de recursos y el Memorando de Entendimiento con el mecanismo financiero del Convenio. Promueve los procesos intergubernamentales por medio de la supervisión, el análisis y la investigación, para abordar áreas clave de movilización de recursos nacionales, asistencia oficial al desarrollo, mecanismos financieros

	innovadores y la integración financiera de la diversidad biológica, con la inclusión de creación de capacidad e intercambio de información. También coordina, en estrecha colaboración con la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la labor de orientación al mecanismo financiero, la presentación de los informes requeridos, el análisis de la eficacia del mecanismo financiero y la determinación de las necesidades de financiación en el marco del Convenio.
Resultados previstos	***Resultado*:** Capacidad desarrollada para lograr los objetivos para la movilización de recursos considerada por la COP 11 ***Mandato***: Artículos 20 y 21 del Convenio; decisiones III/8 y IX/11 de la Conferencia de las Partes.
Puestos aprobados	P-4 (Oficial de programas para la movilización de recursos), G-6 Asistente de programas
Recursos fuera del presupuesto básico	***Fondo fiduciario BE*** **2013-2014** **Personal: 262.500 $** P-2 Oficial auxiliar de programas – Estrategia para la movilización de recursos por país y mecanismos financieros innovadores **Publicaciones: 50.000 $** Traducción del informe del FMAM a la COP-12 al árabe, chino y ruso **2014: 50.000 $**

(i) Marco de presentación de informes y movilización de recursos

Reseña de responsabilidades	Prestar apoyo para la aplicación del Artículo 20 del Convenio y su Estrategia para la movilización de recursos en apoyo al logro de los tres objetivos del Convenio
Resultados previstos	***Resultado*:** presentación, recopilación y consolidación de datos por las Partes a través del marco de presentación de informes para su consideración en el GTRI 5. ***Mandato***: Artículo 20 y párrafo 4 del Artículo 21 del Convenio; decisión X/3 de la Conferencia de las Partes; recomendaciones del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (4/2).
	(1) Base de información financiera mejorada para apoyar la toma de decisiones de las Partes y la Conferencia de las Partes mediante la presentación de datos usando el marco de presentación de informes ***Mandato***: objetivo 1 de la Estrategia para la movilización de recursos, decisión X/3 y recomendación 4/2 del GTRI ***Medios***: Proporcionar orientación detallada a las Partes que son países en desarrollo tomando como base el Manual de Valoración de la Diversidad Biológica de la OCDE: Guía para los responsables de políticas, para ayudarles a usar el marco para la presentación de informes. ***Entregables*:** Informes de seguimiento mundial para consideración de la Conferencia de las Partes basados en la consolidación de los datos proporcionados por las Partes utilizando el formato de presentación de informes y la orientación detallada para desarrollar las cuentas nacionales en materia de diversidad biológica.

	(2) Prestación de servicios a la movilización nacional de recursos financieros internos ***Mandato***: Objetivo 2 de la Estrategia para la movilización de recursos, decisión IX/11 ***Medios***: Elaboración de materiales de orientación técnica; talleres nacionales, regionales y subregionales en materia de movilizaciones de recursos; trabajo analítico. ***Entregables*:** Planes financieros nacionales y estrategias nacionales para la movilización de recursos por país en el contexto de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica; conocimiento de los instrumentos nacionales para movilizar los recursos internos y la integración de la diversidad biológica en los presupuestos sectoriales.
	(3) Exploración y fomento de mecanismos financieros nuevos e innovadores a todos los niveles ***Mandato***: Objetivo 4 de la Estrategia para la movilización de recursos, decisión IX/11, X/3 y recomendación 4/2 del GTRI ***Medios***: Debate mundial sobre mecanismos financieros innovadores; talleres; investigación analítica y participación en el proceso intergubernamental en virtud de la Asamblea General de las Naciones Unidas para evaluar las necesidades de financiación. ***Entregables*:** Informes analíticos sobre esquemas de pago por servicios de los ecosistemas, mecanismos de compensación de la diversidad biológica, reformas fiscales ambientales incluidos modelos tributarios innovadores e incentivos fiscales, mercados para productos ecológicos, asociaciones de diversidad biológica y comercio y nuevas formas de caridad, desarrollo de fuentes nuevas e innovadoras de financiación internacional para el desarrollo y creación de mecanismos de financiación para el cambio climático.
	(4) Avances en la incorporación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en los planes y las prioridades para el desarrollo ***Mandato***: Objetivo 5 de la Estrategia para la movilización de recursos, decisión IX/11. ***Medios***: Materiales de orientación; talleres; colaboración con socios de financiación para la diversidad biológica. ***Entregables*:** Adopción de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas en las prioridades, estrategias y programas de las organizaciones donantes multilaterales y bilaterales y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en los planes, las estrategias y los presupuestos económicos y de desarrollo nacionales.
	(5) Creación de capacidad para la movilización y utilización de recursos ***Mandato***: Objetivo 6 de la Estrategia para la movilización de recursos, decisión IX/11 ***Medios***: Talleres de formación sobre los puntos focales para la movilización de recursos; aprendizaje entre homólogos; aprendizaje a través de Internet; investigación analítica. ***Entregables*:** Número de puntos focales formados en la movilización de recursos con respecto a las competencias en el ámbito de la movilización de recursos, planificación financiera y utilización y gestión eficaces de los recursos; investigación sobre la cooperación Sur-Sur; intercambio de experiencias y buenas prácticas a través de Internet sobre financiación para la diversidad biológica.
	(6) Movilización de recursos mediante la aplicación mejorada de iniciativas y mecanismos de acceso y distribución de beneficios ***Mandato***: Objetivo 7 de la Estrategia para la movilización de recursos, decisión IX/11 ***Medios***: Proyectos de creación de capacidad en relación con el acceso y la distribución de beneficios; aprendizaje entre homólogos sobre modalidades y oportunidades de acceso y distribución de beneficios.

	***Entregables*:** Estudios de caso disponibles en Internet; número de proyectos de acceso y distribución de beneficios.
	(7) Mejora del compromiso mundial para la movilización de recursos ***Mandato***: Objetivo 8 de la Estrategia para la movilización de recursos, decisión IX/11. ***Medios***: Materiales para la concienciación del público; comunicados de prensa; participación en debates y foros mundiales. ***Entregables*:** Organización de eventos para formentar la concienciación, en particular para los dirigentes nacionales, líderes empresariales y de organizaciones no gubernamentales; materiales de concienciación difundidos al público y foros internaciones pertinentes.
Recursos fuera del presupuesto básico	***Fondo fiduciario BE*** **Consultores/Subcontratos: 430.000 $** Creación de orientación detallada para que las Partes usen el marco de presentación de informes y formación ulterior y soporte técnico a los puntos focales para la movilización de recursos, incluido el mantenimiento de un sitio web para la preparación del marco de presentación de informes 2013-2014: 350.000 $ Elaboración de informes de seguimiento mundial sobre la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos 2013: 40.000 $ 2014: 40.000 $ **Viajes del personal: 50.000 $** **(colaboración con OCDE y otros socios; participación en financiación innovadora y otros foros internacionales*)*** 2013: 25.000 $ 2014: 25.000 $ **Talleres: 150.000 $** Talleres regionales y subregionales con la participación de numerosas partes interesadas en materia de financiación innovadora y movilización de recursos para las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, evaluación de las necesidades de financiación e identificación de deficiencias y prioridades 2013: 100.000 $ 2014: 50.000 $

(ii) Mecanismo financiero

Reseña de responsabilidades	Apoyar la aplicación del Artículo 21 del Convenio, prestando atención especial a la estructura institucional designada encargada del funcionamiento del mecanismo financiero del Convenio, de conformidad con el memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, con el fin de maximizar la eficacia de utilizar los recursos financieros disponibles en virtud del Convenio y en el contexto de la evaluación de necesidades del FMAM-6 consideradas por la COP 11.

Resultados previstos	***Resultado*:** Los beneficios del mecanismo financiero para las Partes se maximizan como una contribución catalizadora para la consecución de los objetivos del Plan estratégico del Convenio para el período 2011-2020. *(1) Orientación mejorada para el mecanismo financiero* ***Mandato:*** Artículo 20 del Convenio y decisiones III/8, IV/11, V/13, VI/17, VII/20, VIII/18 y IX/31 ***Medios***: Trabajo analítico; consultas con las Partes; coordinación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. ***Entregables*:** Orientación consolidada para el mecanismo financiero y un marco de cuatro años orientado a los resultados para las prioridades del programa relacionadas con el uso de recursos del FMAM para la diversidad biológica.
	(2) Presentación de informes a la Conferencia de las Partes ***Mandato:*** Decisiones III/8 ***Medios***: Enlace con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. ***Entregables*:** Informe exhaustivo y puntual por parte del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la undécima reunión de la Conferencia de las Partes.
	(3) Mejora en la colaboración entre secretarías ***Mandato:*** Decisiones III/8 ***Medios***: Consulta técnica y en materia de políticas con la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial; provisión de aportaciones a los documentos preliminares y representación del Convenio en las reuniones pertinentes organizadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. ***Entregables*:** Reflejo del interés del Convenio por las estrategias, los programas, las políticas y los proyectos operativos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en relación con la diversidad biológica y mejoras en las páginas web del Convenio para comunicar información relativa al mecanismo financiero.
Recursos fuera del presupuesto básico	***Fondo fiduciario BE*** **Viajes del personal: 100.000 $** Para asistir al Consejo del FMAM, a reuniones del Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP, por sus siglas en inglés) y a reuniones de evaluación y talleres regionales de la circunscripción FMAM 2013: 50.000 $ 2014: 50.000 $

(d) Extensión y CEPA

Reseña de responsabilidades	Gestión de actividades de divulgación y comunicaciones corporativas, incluidos los contactos con los medios de comunicación. Fomentar y coordinar la aplicación del programa de trabajo para la iniciativa mundial de Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA, por sus siglas en inglés). Proporcionar orientación y apoyo para la comunicación y el fomento del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica.
	(1) Hay una red de Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA) eficaz en funcionamiento ***Mandato:*** Artículo 13 del Convenio y decisiones VI/19, VII/24, VIII/6, IX/32, IX/33

	y X/18 y el Objetivo 1 del Plan Estratégico. ***Medios:*** Desarrollo de una red a través de la aplicación de las dimensiones de CEPA en las cuestiones transversales y esferas temáticas existentes y nuevas (específicamente aquellas prioridades identificadas en el Plan Estratégico); fomento de proyectos de demostración; mejora del portal electrónico; identificación de posibles socios y partes interesadas; aprovechamiento del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (UNDB) y las celebraciones anuales del Día Internacional de la Diversidad Biológica como instrumentos para las campañas de concienciación. ***Entregables:*** Brindar apoyo para la creación, promoción y divulgación de las publicaciones de la Secretaría; convocatoria del Grupo Asesor Oficioso de CEPA; mantenimiento de la red de contactos; desarrollo de materiales y productos de formación que apoyen el desarrollo de capacidad para CEPA entre las Partes. Desarrollar materiales y campañas anuales para el Día Internacional de la Diversidad Biológica.
	(2) Se aumenta la concienciación pública sobre el valor de la diversidad biológica; se integra CEPA en las actividades del nuevo Plan Estratégico del Convenio; fomento y presentación de informes sobre los logros del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica ***Mandato:*** Artículo 13 del Convenio, Decisiones IX/33 y X/18 y Objetivo 1 del Plan Estratégico ***Medios:*** Movilizar las redes y los comités nacionales para la celebración de los próximos Años y Decenios de las Naciones Unidas, sobre todo el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica; adoptar una política de relaciones proactivas con los medios de comunicación, que incluya la difusión de materiales de prensa, actividades de formación mediática y la labor de relaciones con la prensa para las principales reuniones y conferencias internacionales. ***Entregables:*** Seguir con el programa de talleres subregionales para el desarrollo de capacidad; actualizar y revisar el conjunto de instrumentos de CEPA; seguir desarrollando y aplicando la estrategia de comunicación para el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica; continuar desarrollando capacidad para integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en la educación formal e informal, incluso por medio de la coordinación con programas de Educación para el desarrollo sostenible; realizar formación mediática y reuniones informativas, así como actividades diseñadas para atraer la atención de los medios de comunicación. Crear y gestionar comunicación, concienciación y colaboraciones.

Reseña de responsabilidades	**Grupos principales, ONG, Niños y jóvenes** Niños y jóvenes: Trabajar con asociados clave de la ONU y externos para facilitar la elaboración de materiales para fortalecer la educación y concienciación de los niños y jóvenes acerca de la diversidad biológica, incluyendo la Ola Verde como instrumento de participación y comunicación, junto con la participación en foros clave. ONG: Facilitar la producción de un boletín del CDB con la sociedad civil, fomentar un vínculo más estrecho con la sociedad civil, incluso por medio de la participación de la Secretaría en los foros clave y desarrollo/provisión de materiales de información/servicio web.
Resultados previstos	***Resultado:*** *Los grupos principales, conforme a la definición de la CNUMAD, participan en la labor del Convenio y en el logro de la meta de 2010 para la diversidad biológica* ***Mandato****:* Objetivo 4 del Plan Estratégico ***Medios:*** Crear una red de socios entre los grupos principales para apoyar la aplicación del Convenio, incluidas las comunidades indígenas y locales, mujeres, niños y jóvenes, organizaciones no gubernamentales, la comunidad científica, el sector privado, parlamentarios y autoridades locales. ***Entregables****:* Participación activa de los grupos principales en la aplicación de los tres objetivos del Convenio y las decisiones pertinentes.
Vínculos externos	Organizaciones representativas de los grupos principales.

Reseña de responsabilidades	**Incorporación de las cuestiones relativas al género** Aplicar plenamente el Plan de acción sobre género a fin de incorporar las consideraciones relativas al género en todos los aspectos de la labor del Convenio.
	Mandato: Decisión X/19, decisiones previstas de la COP11 ***Relevancia para las metas y objetivos del Plan Estratégico***: VI Mecanismos de apoyo – Creación de capacidad para que las medidas nacionales resulten eficaces UNEP/CBD/COP/10/4, página 49. ***Medios / actividades:*** a) El compromiso con las cuestiones relativas al género sería actualizar el Plan de acción sobre cuestiones relativas al género al mismo tiempo que se tiene en cuenta el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi. b) Fomento y difusión de instrumentos de aplicación relacionados con el género y la diversidad biológica, la Serie técnica n.º 49 y el módulo de formación sobre género de la EPANDB. c) Contribución al desarrollo posterior de los indicadores socioeconómicos de las Metas 2 y 14 de Aichi y alentar a las Partes, otros gobiernos y partes interesadas pertinentes a hacer uso de los mismos. Concretamente, en colaboración con la Alianza sobre Indicadores de la Diversidad Biológica y otras organizaciones pertinentes, preparar información basada en los indicadores para la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica-4 sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud humana, la diversidad biológica y la pobreza, desglosados desde una perspectiva de género. d) Continuar trabajando con los tres convenios y otras organizaciones pertinentes para establecer estrechos vínculos entre la diversidad biológica y otras cuestiones transversales del CDB en el contexto de los resultados de Rio + 20 y la creación de nuevos objetivos para el desarrollo sostenible.

	Entregables: 1. Actualizar el Plan de acción sobre cuestiones relativas al género (2013-2020); 2. Talleres mundiales, regionales y subregionales para la creación de capacidad e intercambio de experiencias sobre temas relacionados con el Plan de acción relativo al género; 3. Promover la integración de consideraciones de género en el desarrollo, la aplicación y revisión de estrategias y planes de acción nacionales y regionales sobre diversidad biológica e instrumentos equivalentes; 4. Informar sobre el desarrollo y la supervisión de los indicadores de la incorporación de las cuestiones relativas al género en todo el trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
Vínculos externos	Otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.
Reseña de responsabilidades	**Sector empresarial y diversidad biológica** Para involucrar al sector empresarial en el Convenio para la Diversidad Biológica y hacer que integre los objetivos del Convenio y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para lograr una reducción importante de su impacto negativo en dicha diversidad (ninguna pérdida neta), y hacerlos actuar como una fuerza positiva para la conservación y restauración de la diversidad biológica (ganancia neta). Esta labor será emprendida mediante una estrategia pluridimensional con varios socios y partes interesadas a través de diversos métodos que incluyen: la reforma de las reglamentaciones y otras cuestiones de políticas; la facilitación del flujo de información incluyendo un análisis de las herramientas y mecanismos (normas inclusive); el fomento del diálogo y cooperación entre interesados directos en los ámbitos nacional, regional y mundial; y la involucración directa con el sector empresarial para ayudarle a tomar conciencia, fomentar la integración y facilitar el intercambio de estudios de casos y prácticas idóneas.
Resultados previstos	*1) Fomento del trabajo relacionado con políticas, incluido el entorno normativo y la adquisición pública sostenible* **Mandato (inclusive las Metas de Aichi):** *COP 10 (X/21/1a, b, h y **3a**); WGRI-4 (8.2/3c, d y **5b, c**); Metas n.º 2-4, 17* **Medios:** La identificación y el compromiso de los socios, es decir, PNUMA-DTIE, el Banco Mundial, el Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales (ICLEI, por sus siglas en inglés), el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD, por sus siglas en inglés), etc., para emprender estudios y sondeos destinados a identificar opciones para incorporar los valores de la diversidad biológica en las prácticas de contratación del sector público; trabajando con los gobiernos para ajustar más las decisiones de la Conferencia de las Partes con el fin de crear un medio reglamentario propicio; contribuyendo en las deliberaciones y documentos de posición con respecto al caso de reformas reglamentarias; y fundamentando la sostenibilidad ante el sector empresarial y alentando a las empresas a trabajar con el gobierno en este campo. **Entregables:** Recopilación de los datos de las prácticas actuales de contratación pública con respecto a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas; directrices para las Partes sobre cómo mejorar en esta esfera; creación de un conjunto de recomendaciones concretas para las Partes relativo a la reforma reglamentaria y la contratación para consideración en futuras reuniones de la Conferencia de las Partes.
	2) Difusión y análisis de la información sobre instrumentos y mecanismos, con la inclusión de normas y esquemas de certificación **Mandato (inclusive las Metas de Aichi):** *COP 10 (X/21/**3b,c,d,e**); WGRI-4 (8.2/**5c**); Metas n.º 5-8, 19* **Medios:** Labor constante en colaboración con los socios (es decir, PNUMA-CMCM) para llevar a cabo un análisis de las deficiencias en las normas y acreditaciones

	existentes; cooperación con el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD, por sus siglas en inglés) y otros socios sobre su labor en herramientas y mecanismos que proporcionarán un resumen estructurado de los principales instrumentos y enfoques para comprender mejor "quién hace qué"; la mejora constante del sitio web de la Plataforma mundial para el sector empresarial y la diversidad biológica con el fin de que sea más accesible y tenga un mayor número de características interactivas, y la ampliación continua de la base de datos para herramientas y mecanismos. **Entregables:** Mejores prácticas para normas y certificaciones que se deriven del análisis de deficiencias; elaboración de un conjunto de recomendaciones para los organismos de normalización y desarrollo de directrices para mejores prácticas en criterios de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (que ayudará a que las empresas evalúen mejor el valor de una norma determinada) que permitirán una mayor coherencia en cuanto a la terminología y los contenidos; una mayor capacidad de las empresas para seleccionar herramientas y normas adecuadas; facilitación del flujo de información a las empresas, haciendo que las búsquedas sean más fáciles y efectivas; una mayor exposición a escala mundial de diversos instrumentos y mecanismos.
	3) Diálogo sustancial e intercambio de información entre empresas, gobiernos y otras partes interesadas mediante la facilitación de iniciativas empresariales y de diversidad biológica nacionales y regionales **Mandato (inclusive las Metas de Aichi):** *COP 10 (X/21/1d; 2j y **3a**); WGRI-4 (8.2/1 y **5a**); Metas n.º 2, 17* **Medios:** La facilitación continua del desarrollo de la Alianza mundial para el sector empresarial y la diversidad biológica y las iniciativas iniciativas nacionales y regionales conexas; la prestación de servicios a los miembros de la Alianza con documentación estratégica y funciones de mecanismo de intercambio de información (es decir, facilitando los intercambios de información); convocando y prestando servicios en reuniones de la Alianza (tanto virtuales como en persona); participando en reuniones nacionales y regionales para asistir en las actividades de concienciación; y suministrando asesoría y orientación adicionales a las iniciativas, cuando sea necesario. **Entregables:** Una mayor coordinación entre varios programas relacionados con el sector empresarial y la diversidad biológica a nivel nacional/regional; diálogo mejorado entre las partes interesadas y una mayor participación por parte del sector empresarial en relación con el Convenio; mayor capacidad para prestar servicios a las empresas (sobre todo a las PYME) a nivel nacional/regional en esta esfera con el fin de suscitar una mayor concienciación del Convenio e integrar los esfuerzos de las empresas; mejora en el intercambio de información y mejores prácticas entre países; mayor impacto de los recursos gracias al establecimiento de sinergias y a los efectos de movilización de la Alianza.
	4) Colaboración con empresas para fomentar la concienciación y alentar y facilitar el intercambio de estudios de caso y mejores prácticas **Mandato (inclusive las Metas de Aichi):** *COP 10 (X/21/1b; 2d, e y **3f**); WGRI-4 (8.2/2; 4b y **5b, d**); Metas n.º 1, 4, 13-15* **Medios:** La recopilación y propagación de estudios de casos a través del sitio web de la Plataforma Mundial y la publicación de boletines; la preparación y difusión de la cuestión empresarial para la diversidad biológica; la cooperación con socios en el ámbito nacional, regional y mundial; la extensión a las empresas mediante talleres y conferencias; el reclutamiento de compañías destacadas para que actúen como ejemplos y mentores y hacer que ellos compartan sus experiencias; la expansión continua de la Alianza mundial para el sector empresarial y la diversidad biológica; el foco constante en diversos sectores e iniciativas sectoriales para ver cómo los

	intereses de la diversidad biológica pueden incorporarse mejor. **Entregables:** Base de datos más grande y relevante de estudios de caso y mejores prácticas; boletines temáticos que proporcionan estudios de caso y otra información; número creciente de compañías destacadas que puedan actuar como mentores; mayor concienciación sobre el Convenio, las Metas de Aichi, y la cuestión empresarial para la diversidad biológica entre empresas, y evidencias de mayores esfuerzos de incorporación; caso de negocios integral y documentos de apoyo que puedan ser utilizados para el fomento de concienciación; mayor número de solicitudes a iniciativas nacionales/regionales y a la Alianza para asistencia de aplicación concreta.
Vínculos externos	Varias organizaciones internacionales y órganos de la sociedad civil que colaboran en el sector empresarial y la diversidad biológica, asociaciones empresariales, instituciones y empresas líderes, partes interesadas que participan en iniciativas nacionales y regionales, otros organismos ambientales multilaterales (es decir, CMNUCC, CNULCD, Ramsar, PNUMA, etc.).
Nuevos puestos requeridos	P-4 Oficial de programas – Sector empresarial y diversidad biológica;
Recursos fuera del presupuesto básico	***Fondo fiduciario BE*** **2013-2014: 450.000 $** **Consultores: 80.000 $** **Viajes del personal: 150.000 $** **Reuniones: 160.000 $** **Publicaciones: 60.000 $**

e) Servicios de información y documentación

Reseña de responsabilidades	**Intercambio de información: el mecanismo de intercambio de información** Contribuir de manera significativa a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, a través de servicios de información eficaces y otros medios adecuados con el fin de fomentar y facilitar la cooperación científica y técnica, la compartición de conocimientos y el intercambio de información y crear una red totalmente operacional de Partes y socios.
Resultados previstos	*(1) Los gobiernos y otras partes interesadas en la diversidad biológica tienen acceso a la información y a los conocimientos pertinentes que prestan asistencia para adoptar decisiones y políticas, y para la cooperación técnica y científica* ***Mandato*:** Artículos 18.3, 17 del Convenio, Programa de trabajo del CHM y Plan estratégico del CDB Recomendaciones del Comité Asesor Oficioso, decisiones VIII/11, IX/30, X/15 de la COP. ***Medios*:** Mejora del sitio web del CDB y sus servicios de información; traducción del sitio web y de la información de la base de datos a todos los idiomas de las Naciones Unidas; diseño y aplicación de una base de conocimientos sobre el Convenio; diseño e implementación de un sistema en línea para que las Partes y los socios envíen información pertinente. ***Entregables*:** Sitio web mejorado y actualizado en varios idiomas, con información pertinente sobre la aplicación del Convenio; servicios de información eficaces (base de conocimientos, sistema de presentación) para ayudar a las Partes en la aplicación

	del Convenio.
	(2) El CHM fomenta el establecimiento de redes y la colaboración para alentar una mayor labor en cooperación ***Mandato***: Artículos 18.3, 17 del Convenio, Programa de trabajo del CHM y Plan estratégico del CDB Recomendaciones del Comité Asesor Oficioso, decisiones VIII/11, IX/30, X/15 de la COP. ***Medios*:** Desarrollo y fomento de herramientas de colaboración basadas en la web que faciliten el diálogo y el intercambio de experiencias entre los PFN, los participantes en las reuniones y otras partes interesadas; cooperación con las Partes y otros socios para reforzar la red del mecanismo de facilitación; participación en iniciativas pertinentes que formenten el intercambio de información. ***Entregables:*** Herramientas de colaboración basadas en la web; asociaciones e iniciativas conjuntas para facilitar el intercambio de información y la compartición de experiencias; red ampliada del mecanismo de facilitación con una participación más activa.
	(3) El mecanismo de facilitación contribuye al desarrollo de su propia red mediante mecanismos, directrices y soporte técnico para el intercambio de información. ***Mandato***: Artículos 18.3, 17 del Convenio, Programa de trabajo del Mecanismo de Intercambio de Información (CHM) y Plan estratégico del CDB Recomendaciones del Comité Asesor Oficioso, decisiones VIII/11, IX/30, X/15 de la COP. ***Medios*:** Creación de mecanismos de intercambio de información basados en estándares abiertos; preparación y divulgación de directrices, especificaciones técnicas y otras referencias pertinentes para desarrollar la red del CHM; suministro de apoyo técnico a las Partes para fortalecer sus mecanismos de facilitación nacionales; participación en reuniones relacionadas con el CHM. ***Entregables*:** Mecanismos eficaces para el intercambio de información; directrices y otros materiales; mejora en los sitios web de los mecanismos de facilitación nacionales; asistencia proporcionada a los puntos focales nacionales del CHM y socios pertinentes. Diseño y puesta en funcionamiento de mecanismos de interoperabilidad;
Reseña de responsabilidades	**Servicios de los sistemas de información** Gestión de todos los sistemas de información.
Resultados previstos	**Resultado:** *Se proporcionan servicios de información eficaces y seguros al personal, a los delegados en reuniones y a los visitantes en línea.* **Medios:** Gestión de los sistemas de información (incluida la puesta en práctica de la estrategia para sistemas de información de la Secretaría; gestión de equipos); mantenimiento de la infraestructura de la red y suministro de apoyo al personal para ordenadores; mantenimiento de los sistemas de información internos y públicos; mantenimiento de sitios web, portales y servicios de información conexos (incluidos los sitios web del CDB y del CIISB); suministro de servicios de tecnología de la información requeridos para las reuniones del Convenio y del Protocolo. **Entregables:** Redes y sistemas de información de la Secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica (SCDB) eficaces y seguros; servicios de TI de alta calidad.

Recursos fuera del presupuesto básico	***Fondo fiduciario BE*** **2013-2014: 140.000 $** **Reuniones: 30.000 $** Reunión del Comité Asesor Oficioso del CHM (1) 2013: 0 2014: 30.000 $ **Motivo:** convocar una reunión con todos los miembros, incluidos aquellos que no asisten a reuniones importantes del CDB. **Consultores/Subcontratos: 40.000 $** Consultores del CHM 2013: 20.000 $ 2014: 20.000 $ **Motivo:** para conocimientos específicos sobre diseño web, experiencia del usuario, terminología y tesauro. ***Talleres (1)*** Taller de creación de capacidad en materia del CHM **2013:** 0 **2014:** 70.000 $ **Motivo:** Ya hay financiación voluntaria disponible del Fondo de Japón para convocar un taller en materia del CHM a principios de 2013, en paralelo con un taller sobre ENBPA.
Reseña de responsabilidades	**Servicios de los sistemas de información** Gestión de todos los sistemas de información.
Resultados previstos	**Resultado:** *Se proporcionan servicios de información eficaces y seguros al personal, a los delegados en reuniones y a los visitantes en línea.* **Medios:** Gestión de los sistemas de información (incluida la puesta en práctica de la estrategia para sistemas de información de la Secretaría; gestión de equipos); mantenimiento de la infraestructura de la red y suministro de apoyo al personal para ordenadores; mantenimiento de los sistemas de información internos; diseño e implementación de bases de datos especializadas, herramientas analíticas y servicios del CHM y del CIISB; desarrollo y mantenimiento de sitios web, portales y servicios de información conexos (incluidos los sitios web del CDB y del CIISB); diseño e implementación de mecanismos de interoperabilidad; suministro de servicios de tecnología de la información requeridos para las reuniones del Convenio y del Protocolo. **Entregables:** Redes de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (SCDB) eficaces y seguras; sistemas de información especializados; servicios de TI de alta calidad.
Reseña de responsabilidades	**Servicios de documentación y conocimientos** Proporcionar un depósito de la información pertinente sobre diversidad biológica y cuestiones relacionadas con el Convenio.
Resultados previstos	**Resultado:** *El personal, las Partes y otras partes interesadas tienen acceso a la información sobre diversidad biológica y a cuestiones relacionadas con el Convenio* **Mandato:** Artículos 13 y 17 del Convenio y decisión VI/19, párrafos 11-13, Artículo 24. **Medios:** Desarrollo y gestión de la colección de la biblioteca; desarrollo de un centro de información de base en la web; mantenimiento de un sistema de gestión de registros y archivos (que cubren un proyecto de políticas, procedimientos, objetivos y directrices que afectan al desarrollo y mantenimiento de los registros y archivos de la SCDB); coordinación de los servicios de publicación (incluidos el diseño, la impresión y distribución y el mantenimiento del sitio web). **Entregables:** La colección de la biblioteca ha sido mantenida y actualizada; se ha

	desarrollado y se encuentra en funcionamiento el centro de información basado en la web; el sistema de gestión de registros y archivos está en funcionamiento; las publicaciones esenciales (incluidos los folletos del Convenio, series técnicas, boletines, y folletos) se planifican, producen y entregan en las fechas límite clave.
Puestos aprobados	Oficial superior de programa (P-5); Oficial de información (P-4); oficial de sitio web (P-3)***;*** 2 Auxiliares de programas G-7, Auxiliar de programas G-7 – Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica Oficial de Internet/comunicaciones electrónicas (P-3) (compartido con BS); Oficial de sistemas informáticos (P-3) (compartido con BS); 2 Auxiliares de operaciones informáticas G-6 (compartidos con BS); Oficial de documentación (P-3); G-4 Auxiliar de información
Nuevos puestos requeridos	G-7 Auxiliar de programas – CHM
Recursos fuera del presupuesto básico	***Fondo fiduciario BE*** **2013-2014 : 2.341.900 $** **Personal: 331.900 $** **Oficial de programas (P-3) – Cuestiones relativas al género** 2013: 164.200 $ 2014**:** 167.700 $ **Reuniones: 60.000 $** CEPA – Apoyo y coordinación de actividades prioritarias de CEPA (Reunión del Comité Asesor Oficioso 1 x 30.000 $ p.a.) 2013: 30.000 $ 2014: 30.000 $ **Talleres: 560.000 $** 4 talleres regionales sobre CEPA, 2 p.a.); 2013: 160.000 $ 2014: 160.000 $ Talleres de formación en medios, 1 x p.a.; 2013: 80.000 $ 2013: 80.000 $ Taller sobre educación 2013: 80.000 $ **Consultores/Subcontratos: 350.000 $** Actualización del conjunto de instrumentos de CEPA; 2013: 100.000 $ Actividades educativas 2013: 50.000 $; 2014: 50.000 $ Consultores (desarrollo de web y edición de contenido, terminología, archivo, documentación y gestión de conocimientos) 2013: 90.000 $ 2014: 60.000 $ **Viajes del personal: 100.000 $** Viajes/participación en eventos importantes de asociados; 2013 – 50.000 $ 2014 - 50.000 $ **Publicaciones: 200.000 $** Materiales y actividades específicos, destinados a educación y conciencia pública (Día internacional de la diversidad biológica 2013 y 2014 y la campaña Ola

	Verde) 2013: 100.000 $ 2014**:** 100.000 $ **Actividades: 740.000 $** Extensión a niños y jóvenes: 2013: 75.000 $ 2014: 75.000 $ Apoyo para la extensión a los medios; 2013: 35.000 $ 2014: 35.000 $ Aplicación de la Estrategia del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica; 2013-2014: 520.000 $

*F. El Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología**

(a) Gestión general

Reseña de responsabilidades	Coordinación y gestión en general del programa de trabajo de conformidad con el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología de manera rentable y oportuna y con capacidad de respuesta. La división está organizada para responder eficazmente a las decisiones de las Partes y ofrecer el apoyo necesario para la aplicación del Protocolo en el marco del Plan estratégico del Protocolo. La labor de la División también está orientada a contribuir a las Metas 4, 7, 9, 11, 13, 17 y 19 de Aichi para la Diversidad Biológica. El programa de trabajo en materia de seguridad de la biotecnología ha crecido exponencialmente desde la adopción del Protocolo, se aplica por conducto de las siguientes tres dependencias operativas básicas, con sus respectivas subdependencias: (i) cuestiones normativas y jurídicas; (ii) Centro de intercambio de información sobre Seguridad de la Biotecnología (BCH), intercambio de información y cuestiones científicas; (iii) creación de capacidad, divulgación y conciencia pública. Asimismo, la División se ocupa de que los órganos subsidiarios y los procesos en el marco del Protocolo de Cartagena se administren y funcionen de manera eficaz conforme al mandato establecido en el Protocolo. También es responsable de garantizar y promover los vínculos regulares, adecuados y apropiados con otras actividades del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de establecer redes de colaboración con las organizaciones pertinentes, tales como los organismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones académicas y de investigación, la industria y el sector privado para promover una colaboración y asociaciones eficaces para la aplicación del Protocolo. Asimismo, la División también coordina el apoyo y la asistencia técnica a las Partes y facilita las actividades de creación de capacidad.
Vínculos externos	Partes y Gobiernos, órganos de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, instituciones bilaterales y multilaterales de financiación, el FMAM y sus organismos de ejecución, ONG pertinentes, instituciones académicas y de investigación, prensa y medios de comunicación, secretarías de otros convenios, redes de comunicaciones electrónicas, grupos principales, incluidos el sector privado y el público general.
Puestos aprobados	Oficial principal, ***D***-1***; G-6 Auxiliar de programas***
Nuevos puestos requeridos	Ninguno

Recursos fuera del presupuesto básico	P-3- Oficial de gestión de fondos (PNUMA) financiado por el PNUMA.(***a ser ascendido a P4)***
Recursos requeridos	1**. Gastos de personal:** 2013: 1.988.000 $ 2014: 2.030.700 $ 2**. Reuniones de la mesa de la MOP** 2013: 50.000 $ 2014: 60.000 $ 3**. Reunión de la COP-MOP** 2013: 0 $ 2014: 400.000 $ 4. **Consultores/Subcontratos** 2013: 20.000 $ 2014: 20.000 $ 5. **Viajes en comisión de servicio**: 2013: 60.000 $ 2014: 60.000 $ 6. **Reunión del grupo de enlace** (1/año) 2013: 30.000 $ 2014 30.000 $ 7. **Reuniones del Comité Asesor Oficioso sobre seguridad de la biotecnología** 2013: 55.000 $ 2014: 55.000 $ 8. **Reuniones del Comité de Cumplimiento** (2/año) 2013: 45.000 $ 2014: 45.000 $ 9. **GEET en Evaluación del riesgo** 2013: 0 $ 2014: 50.000 $ 10. **GEET – Consideraciones socioeconómicas** 2013: 50.000 $ 2014: 0 $ 11. **GEET Evaluación y Revisión** 2013: 0 $ 2014: 50.000 $ 12. **Desarrollo de indicadores mundiales para la 3ª evaluación y revisión y el Plan Estratégico** 2013: 20.000 $ 2014: 0 $ 13. **Traducción del sitio web del CIISB** 2013: 25.000 $ 2014: 25.000 $ 14. **Gastos generales de operación** 2013: 261.400 $ 2014: 264.700 $ 15. **Asistencia temporal y horas extraordinarias** 2013: 15.000 $ 2014: 15.000 $

(b) Programa habilitante para la aplicación del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología

Reseña de responsabilidades	Promover y facilitar la aplicación efectiva del Plan Estratégico del Protocolo:
Resultados previstos5 (para el Protocolo en general)	***Medios*:** • Acción mundial, regional y nacional reforzada para apoyar la aplicación del Plan Estratégico • Provisión de servicios eficientes a las reuniones de la COP-MOP o entre

[5] Nota: De ser pertinente, se destacan en las secciones infra, los resultados y los entregables adicionales específicos para el programa de trabajo. En las mismas se indican también los mandatos

	períodos de sesiones; • Aplicación del programa de trabajo sobre seguridad de la biotecnología de manera puntual; • Contribuir a los programas de trabajo del CDB pertinentes sobre asuntos científicos conexos tales como la aplicación del Artículo 8(h) del Convenio (especies exóticas); • Aplicación apropiada del protocolo suplementario sobre responsabilidad y compensación por OVM; • Preparación puntual de los documentos requeridos para las reuniones; • Identificación y divulgación de información, prácticas óptimas y lecciones aprendidas pertinentes en iniciativas de creación de capacidad para seguridad de la biotecnología, es decir, actuar de punto central de contactos (centro de intercambio de información) para las actuales iniciativas de creación de capacidad en seguridad de la biotecnología, con miras a facilitar el intercambio de información y la cooperación a nivel internacional y regional; • Preparación y divulgación de informes sumarios sobre el progreso en la aplicación del Plan de acción para creación de capacidad, basándose en las presentaciones de gobiernos y organizaciones pertinentes; • Identificación de esferas de cooperación entre el CDB y los órganos pertinentes respecto a cuestiones que atañen al Protocolo; • Organización, sujeta a la disponibilidad de financiación, de reuniones periódicas de coordinación para los gobiernos, organizaciones y donantes pertinentes en materia de seguridad de la biotecnología; creación de capacidad para fomentar la colaboración, la coordinación y las sinergias entre distintas iniciativas de creación de capacidad con miras a evitar duplicación y uso ineficiente de los recursos limitados. Preparación de informes sobre la marcha de las actividades en la aplicación del Plan de acción para la creación de capacidad, en base a las presentaciones de gobiernos y organizaciones pertinentes; • Análisis y síntesis de las necesidades de creación de capacidad y de las prioridades de diversos países para la aplicación efectiva del Protocolo; • Identificación de las actuales fuentes de financiación bilaterales y multilaterales y de otras oportunidades para creación de capacidad en seguridad de la biotecnología y asesoramiento consiguiente a los países; • Mantener a los países informados acerca de acontecimientos importantes en relación con la creación de capacidad para seguridad de la biotecnología; • Cumplimiento de cualesquiera otras solicitudes de la COP-MOP relativas a creación de capacidad; • Contribución al desarrollo y puesta en práctica de los esfuerzos de creación de capacidad del CDB y del Protocolo para fines de extensión; • Cooperación con otros organismos y organizaciones pertinentes; • Desarrollo de las listas de expertos y del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología; • Administración de la lista de expertos en seguridad de la biotecnología de conformidad con las directrices provisionales; • Lista de expertos preparada para prestar asistencia a las Partes en relación con la evaluación del riesgo y la creación de capacidad para la adopción de decisiones; • La información pertinente está disponible en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología para prestar asistencia a las

	Partes en la adopción de decisiones; • Enlace con organizaciones y expertos pertinentes y solicitud de aportes de los mismos.

Resultados previstos	***1. Las decisiones respecto a la seguridad de un organismo vivo modificado se basan sobre normas reglamentarias y administrativas bien establecidas, conformes con el Protocolo*** *Las Partes admisibles que han de emprender una evaluación de riesgos examinan los informes de evaluación de riesgo y reciben el apoyo necesario para diseñar o examinar medidas de gestión de riesgos con miras a adoptar una decisión acerca de la importación de organismos vivos modificados.* **Mandato:** Artículo 10, párrafo 7 del Protocolo, decisión BS-V/16 **Medios:** Desarrollo de procedimientos y mecanismos impulsados por la demanda para para facilitar la adopción de decisiones; elaboración de orientaciones sobre aspectos específicos de la evaluación del riesgo; desarrollo y apoyo para la aplicación de herramientas científicas sobre enfoques comunes para la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo para las Partes.
	2. Protocolo de Nagoya-Kuala-Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena ***Mandato:*** *Artículo 27 del Protocolo, decisión BS-V/11 de la COP-MOP* ***Medios***: Contribución al trabajo del Convenio en cuestiones de responsabilidad y compensación en el contexto del párrafo 2 del Artículo 14 del Convenio; entrada en vigor de las normas y los procedimientos internacionales en materia de responsabilidad y compensación antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo; respaldo y firma, ratificación o adhesión rápida del instrumento por las Partes al Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología y su aplicación. Entregables: Rápida ratificación y entrada en vigor del Procolo Suplementario sobre Responsabilidad y Compensación.
	3. Vigilancia y presentación de informes *Mejora del cumplimiento de las disposiciones del Protocolo en base a los análisis de los informes presentados* **Mandato:** Artículo 33 del Protocolo **Medios:** Mejora y facilitación del sistema de presentación de informes nacionales ordinarios establecido por las Partes acerca de la aplicación del Protocolo

	4. Manipulación, transporte, envasado e identificación **Mandato**: Artículo 18 del Protocolo. Decisiones BS-V/16, BS-V/9 y BS-V/8 **Medios:** Recopilación de información y consulta a otros órganos internacionales pertinentes con miras a facilitar a la COP-MOP la consideración de la necesidad y de las modalidades de elaborar normas relativas a prácticas de identificación, manipulación, envasado y transporte.
	5. Cumplimiento **Mandato:** Artículo 34 del Protocolo, decisión BS-V/1 de la COP-MOP. **Medios:** Recibir las presentaciones relativas al cumplimiento de cualquiera de las Partes respecto a sí misma u a otra Parte; entregar las presentaciones disponibles a la Parte interesada; transmitir las presentaciones al Comité de cumplimiento junto con la respuesta y la información que pudiera haberse recibido de la Parte interesada; recopilar información sobre la experiencia de los mecanismos de cumplimiento en el marco de otros acuerdos ambientales multilaterales y ponerla a disposición del Comité de cumplimiento en el marco del Protocolo
	6. Cooperación con organizaciones, arreglos y procesos pertinentes *La aplicación del Protocolo se beneficia de los procesos en curso, los acepta como fundamento y se tienen en cuenta el reglamento y normas internacionales pertinentes* **Mandato:** Párrafo 4(c), Artículo 29 y otras disposiciones del Protocolo; Párrafo 1(g), anexo, decisión BS-I/12, decisión BS-II/6 y otras decisiones pertinentes. **Medios:** Solicitud o seguimiento de una solicitud previa de ser aceptado a título de observador en órganos y comités pertinentes (p.ej. los Comités SPS/TBT de la OMC); relaciones oficiales establecidas con secretarías de otros convenios y organizaciones
Puestos aprobados	P-4 Oficial de asuntos jurídicos y de política; ***(a ser ascendido a P-5)*** P-3 Oficial de asuntos jurídicos; GS- 5 Secretaria
Nuevos puestos requeridos:	Ninguno

	7a. Evaluación del riesgo *Comprensión común y aplicación efectiva de las disposiciones de evaluación del riesgo del Protocolo por parte de los gobiernos, incluido un examen y análisis de evaluaciones de riesgo presentados por exportadores en virtud del Artículo 15(2).* **Medios:** Facilitación del cumplimiento de toda decisión de la COP/MOP relativa a aclarar cuestiones implicadas en la evaluación del riesgo; facilitación del cumplimiento de toda decisión de la COP/MOP relativa al desarrollo de orientación y a un marco para un enfoque común en la evaluación del riesgo.

	7b. Gestión del riesgo *Gestión efectiva de los OVM como resultado de una comprensión común y de un acuerdo entre los gobiernos y órganos y organizaciones respecto a enfoques para gestión del riesgo y prioridades para las medidas de gestión.* ***Medios*:** Facilitar el cumplimiento de toda decisión de la COP/MOP relativa al Artículo 16, párrafo 5; cooperación con órganos pertinentes en lo que atañe a aspectos científicos del Protocolo (p.ej., evaluación y gestión del riesgo), incluyendo a la Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC, por sus siglas en inglés) (Decisión 6/20 párr.31-34 de la COP) y a otros (p.ej., Codex, OIE, OCDE, OMC).
Puestos aprobados:	P-3 Evaluación del riesgo Auxiliar de programas (G-6) Evaluación del riesgo
Nuevo puesto requerido:	Ninguno
	8. Extensión y creación de capacidad *Consolidación, fortalecimiento y/o desarrollo de la creación de capacidad para comunicación, educación y conciencia pública.* **Mandato**: Artículo 13 del Convenio, decisión VI/19 y decisión BS-II/13, BS-V/13 y BS-V/16 de la MOP. **Medios**: Fomento de la concienciación pública y educación en relación con el Protocolo mediante publicaciones, comunicados de prensa, el sitio web y otros medios; desarrollo y aplicación de la estrategia de extensión para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología; respuesta a las solicitudes del público de información y documentos acerca del Protocolo; fortalecimiento y/o desarrollo de capacidad de las Partes en materia de CEPA con miras a comercializar y fomentar la incorporación de la diversidad biológica y de la seguridad de la biotecnología a la labor en otros sectores; desarrollo ulterior de la capacidad profesional de educadores y comunicadores; y mejora de la participación de partes interesadas y desarrollo de la comunidad mediante comunicación, educación y conciencia pública. **Entregables**: Materiales para sensibilización en cuestiones de diversidad biológica y seguridad de la biotecnología (comunicados de prensa, boletines y folletos).
	9. Mecanismos para fomentar la creación de capacidad para la aplicación efectiva del Protocolo **Mandato**: Artículo 22 y Artículo 28, párrafo 3 del Protocolo y decisiones II/4, III/6 y EM-I/3, párrafo 14, de la Conferencia de las Partes; decisiones BS-I/4, BS-I/5, BS-II/3, BS-V/ 3 y BS-V/16 de la COP-MOP. **Medios**: (1) Administración del Mecanismo de Coordinación (incluido el mantenimiento de la base de datos del BCH y del Centro de recursos de Información para seguridad de la biotecnología, prestar servicios a la red de creación de capacidad para seguridad de la biotecnología, administración del fondo voluntario para la lista de expertos en seguridad de la biotecnología); (2) prestar apoyo a los gobiernos y a organizaciones pertinentes para aplicar el Plan de acción para creación de capacidades para la aplicación efectiva del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología y otras decisiones de la COP-MOP sobre creación de capacidad.
Puestos aprobados:	P-4 Oficial de asuntos de medio ambiente /Creación de capacidad P-2 Oficial de información asociado;

	10. Intercambio de información y Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB) **Mandato**: Artículo 20 del Protocolo; Decisión BS-I/3; Decisión BS-II/3
	(a) El BCH facilita el intercambio de información sobre organismos vivos modificados y presta asistencia a las Partes para aplicar el Protocolo. **Medios:** Aplicar el programa de trabajo plurianual del BCH, incluido lo siguiente: administrar y mejorar la estructura y el diseño del portal central del BCH; diseñar, revisar y aplicar formatos comunes para presentación de información; continuar desarrollando y ampliando el Centro de recursos de Información sobre seguridad de la biotecnología; prestar asistencia en actividades de creación de capacidad para el intercambio de información y la gestión de los conocimientos; prestar apoyo a la labor del Comité Asesor Oficioso del CIISB; realizar una segunda revisión del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, y comparar las mejoras con los datos de línea de base existentes. ***Resultados*:** Se dispone de una mayor cantidad de información gracias al BCH; todas las Partes pueden tener acceso a la información mediante el BCH de forma oportuna; ha mejorado y se realiza con más facilidad la presentación de informes y el acceso a la información en el CIISB; planificación estratégica para el funcionamiento del BCH; desarrollo y aplicación del programa de trabajo a más largo plazo; debates y procesos de negociación del Protocolo facilitados a través del CIISB.
	(b) Se fomenta la cooperación internacional en el intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología **Medios:** Colaborar con organizaciones pertinentes en la preparación de protocolos pertinentes de intercambio de información; facilitar el desarrollo de normas uniformes en el intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología; establecer memorandos de entendimiento con organizaciones pertinentes. **Resultados:** Contribuciones al desarrollo de normas uniformes para intercambio de la información sobre seguridad de la biotecnología; uso creciente del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología como fuente de datos de seguridad de la biotecnología; cooperación entre organismos mejorada.
	(c) Se ha fortalecido la creación de capacidad para la participación efectiva en el BCH **Medios:** Colaborar con organizaciones de creación de capacidad; realizar talleres de asistencia técnica con los recursos disponibles. **Resultados:** Todas las Partes están en condiciones de tener acceso a la información por el BCH de forma oportuna; mayor cantidad de información disponible a través del BCH; se está utilizando la información del BCH para ayudar en la adopción de decisiones en el marco del Protocolo.
Vínculos externos	Representantes de los gobiernos y de los nodos nacionales del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología; organizaciones internacionales con actividades de intercambio de información, incluidos interlocutores académicos, de la industria y gubernamentales

Puestos aprobados	P-4 Oficial de programas – Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología P-3 Oficial de programas – Oficial de sistemas de información informatizados G-6 Auxiliar de programas, Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología G-6 Auxiliar de sistemas de información
Nuevos puestos requeridos	Ninguno

G. Gestión de Recursos y Servicios a las Conferencias (RMCS)

(a) Gestión general

Reseña de responsabilidades	Administración del programa, facilitando la administración de la Secretaría, asegurándose de la idoneidad de las instalaciones y servicios para conferencias, de los recursos de personal y financieros para el funcionamiento sin contratiempos de la Secretaría.
Resultados previstos[6]	
Vínculos externos	PNUMA, UNON, otros organismos de las Naciones Unidas en el lugar de destino; el gobierno anfitrión, misiones y delegaciones diplomáticas; otras secretarías de convenios
Recursos requeridos	1. **Gastos de personal**: 2013: 920.000 $ 2014: 940.000 $ 2. **Reuniones de la COP**: 2013: 0 $ 2014: 1.000.000 $ 3. **Viajes en comisión de servicio**: 2013: 50.000 $ 2014: 50.000 $ 4. **Gastos generales de operaciones** 2013: 1.471.800 $ 2014: 1.490.100 $ 5. **Asistencia temporal y horas extraordinarias** 2013: 10.000 $ 2014 10.000 $
Puestos aprobados:	P-2 Oficial de informática asociado
Recursos fuera del presupuesto básico	**Fondo fiduciario BZ** 2014: 1.000.000 $ – Participación de países en desarrollo y de países con economías en transición en la COP-12 **Otros recursos** P-5- Jefe, Servicio de gestión de recursos financieros (financiado por el PNUMA; P-4 Oficial de gestión del Fondo (Fondo de Japón) (financiado por el PNUMA); GS – Auxiliar de programas (Fondo de Japón) (financiado por el PNUMA)

(b) Gestión de recursos financieros

[6] Véase en la nota 2 al pie de página una reseña de las responsabilidades de los Jefes de Departamento.

Reseña de responsabilidades	En cooperación con el PNUMA y UNON, la RMCS presta a la Secretaría la administración de fondos y la contabilidad financiera.
Resultados previstos	*Las finanzas del Convenio están administradas eficientemente* ***Mandato*:** Artículo 24 del Convenio. ***Medios***: Preparación de presupuestos e informes conexos; supervisión y certificación de gastos; adquisición de bienes y servicios y pago oportuno de facturas; informes de pagos de contribuciones indicativas y recaudación de fondos voluntarios; gestión de los acuerdos para servicios comunes en Montreal. ***Entregables*:** Presupuestos de programa bienales propuestos; informes financieros a la COP; registros para auditorías; avisos de contribuciones indicativas enviados a cada Parte anualmente, pagos registrados exactamente.
Recursos fuera del presupuesto básico	P-3-Oficial de finanzas (PNUMA); GS Auxiliar superior de finanzas (PNUMA) (G-7); GS Auxiliar de gestión del Fondo (PNUMA) (G-5); GS Auxiliar de finanzas (G4). Todo el personal financiado por el PNUMA
Nuevo puesto requerido	Ninguno

(c) Planificación y gestión de conferencias

Reseña de responsabilidades	En cooperación con el PNUMA y UNON, la RMCS presta a la Secretaría los servicios para todas las reuniones convocadas por la SCDB
Resultados previstos	*Las reuniones de la COP y sus órganos subsidiarios y talleres se administran con éxito* ***Mandato*:** Artículo 24 del Convenio. ***Medios:*** Suministro de logística y servicios a las reuniones, lo que supone un enlace con instalaciones y servicios comerciales para conferencias; creación de infraestructura temporal en las instalaciones para conferencias; contratación y formación del personal temporal; asegurar la interpretación simultánea; seguridad; edición de documentos (enlace con los traductores y proveedores de servicios de documentación). ***Resultados****:* Instalaciones y servicios para conferencias idóneos; equipos de personal temporal que desempeñen diversas funciones antes y durante cada sesión; los delegados reciben puntualmente la documentación y se facilitan sus gestiones de viajes para asistir a las reuniones.
Puestos aprobados:	P-5 Editor; P4 Jefe de Servicios/Logística para conferencias; P-3 Oficial de conferencias*;* Auxiliar de servicios a conferencias (G-6); Auxiliar de edición (G-6); Auxiliar de información (G-4) 50%
Recursos fuera del presupuesto básico	2 Auxiliares de servicios a conferencias G-5 financiados por el PNUMA

(d) Servicios administrativos y de personal

Reseña de responsabilidades	En cooperación con el PNUMA y UNON, la RMCS presta a la Secretaría servicios de personal y administrativos.
Resultados previstos	*Los recursos humanos de la Secretaría están eficientemente administrados* **Mandato:** Artículo 24 del Convenio. ***Medios*:** Suministro de servicios administrativos y de personal (mediante seguimiento con el PNUMA/UNON de lo relativo a contratación, nombramientos y procesos de ascensos; mantenimiento de registros del personal y de las listas de candidatos; puesta

	en práctica del sistema de evaluación del desempeño; enlace con la Asociación de personal; supervisión de nóminas y derechos/beneficios del personal de servicios generales; supervisión de vacaciones y permisos) y suministro de servicios para viajes del personal y delegados.
Puestos aprobados:	G-6-Auxiliar de viajes;
Recursos fuera del presupuesto básico	P-3 Oficial administrativo ***(a ser ascendido a P4***); G-6 Auxiliar de personal; G-6 Auxiliar administrativo; G-5 Auxiliar administrativo. G-6- Auxiliar de viajes ; G-6-Auxiliar de viajes; G-5 Recepcionista; G-4 Mensajero/empleado/conductor; personal financiado por el PNUMA

Anexo I

NECESIDADES DE RECURSOS DEL FONDO FIDUCIARIO VOLUNTARIO ESPECIAL (BE) PARA CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADICIONALES EN APOYO DE ACTIVIDADES APROBADAS PARA EL BIENIO 2013-2014 *(Miles de dólares de los EE.UU.)*

I. Descripción	**2013-2014**
1. Reuniones/Talleres	
Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos	
Diversidad biológica de las aguas continentales	200
Diversidad biológica marina y costera	320
Áreas protegidas	60
Utilización sostenible	60
Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales	50
Supervisión, indicadores, Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica GBO-4	75
Especies exóticas invasoras	240
Salud y diversidad biológica	60
Restauración de los ecosistemas	60
Talleres regionales sobre la diversidad biológica de las aguas continentales	240
Talleres regionales sobre la diversidad biológica marina y costera	880
Talleres regionales sobre el cambio climático	130
Talleres regionales sobre áreas protegidas	1.000
Taller sobre evaluaciones científicas	80
Talleres regionales sobre la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales	200
Talleres regionales sobre la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	470
Talleres regionales sobre Salud y Diversidad Biológica	320
Talleres regionales sobre Utilización Sostenible	300
Talleres regionales sobre REDD+	300
Taller sobre Evaluación de impactos	70
Talleres regionales sobre la Restauración de los ecosistemas	1.000
Asuntos sociales, económicos y jurídicos (SEL)	
Reunión de expertos sobre sistemas sui géneris de conocimientos tradicionales	80
Reuniones de expertos sobre indicadores	240
Reunión de expertos en materia de recomendaciones del UNPFII	70
Reuniones de expertos sobre Ciudades y diversidad biológica	100
Cumbre insular	60
Talleres regionales: Economía, comercio y medidas de incentivo	450
Taller sobre Transferencia de tecnología	50
Taller sobre EEI para Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	90
Talleres regionales de creación de capacidad en comunidades indígenas y locales	400
Talleres regionales y subregionales sobre desarrollo de turismo en comunidades indígenas y locales	200

I. Descripción	**2013-2014**
Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios	
Reuniones de expertos sobre el Protocolo de Nagoya	255
Talleres regionales y subregionales de creación de capacidad del régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios	480
Aplicación, apoyo técnico, extensión y grupos principales	
Talleres regionales/subregionales sobre EPANDB	2000
Grupo de expertos en pobreza y diversidad biológica	60
Reuniones de expertos sobre el sector empresarial y la diversidad biológica	160
Reunión del Comité asesor oficioso del CHM	30
CEPA – Reuniones del Comité Asesor provisional	60
Talleres regionales sobre presentación de informes nacionales	400
Taller regional sobre el mecanismo de intercambio de información	70
Talleres regionales sobre movilización de recursos	150
Talleres regionales sobre CEPA	560
Taller sobre la incorporación de perspectiva de género	40
Reuniones/talleres de erricación de la pobreza	80
2 Personal	
Oficial de programas (P-4) – Salud y diversidad biológica	403,9
Oficial de programas (P-3) – Diversidad biológica agrícola/Biocombustibles	331,9
Oficial de programas (P-3) – Transferencia de tecnología	331,9
Oficial de programas (P-3) – Cuestiones de género	331,9
Oficial de programas adjunto (P-2) – Art. 8J	262,5
Oficial de programas adjunto (P-2) – REDD+	262,5
Oficial de programas adjunto (P-2) – Marinas y costeras	262,5
Oficial de programas adjunto (P-2) – Supervisión, indicadores y GBO-4	262,5
Oficial de programas adjunto (P-2) – ABS	262,5
Oficial de programas adjunto (P-2) – Movilización de recursos	262,5
Auxiliar de programas (GS)- Supervisión, indicadores y GBO-4	144,3
Auxiliar de programas (GS)- Áreas protegidas	144,3
Auxiliar de programas (GS)- Marinas y costeras	144,3
Auxiliar de programas (GS)- Artículo 8j – Apoyo lingüístico	144,3
3. Gastos de viaje	
Aguas continentales	75
Diversidad biológica marina y costera	170
Agricultura / Biocombustibles	50
Salud	50
Bosques	20
REDD+	100
Áreas protegidas	30
Cambio climático	35
Utilización sostenible	60
Evaluaciones científicas	40
Restauración de los ecosistemas	30

Evaluación del impacto	25
Especies exóticas invasoras	20
Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	20
Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales	40
EPANDB	80
Acceso y participación en los beneficios	120
Medidas de incentivo	20
Transferencia de tecnología	20
Cooperación Sur-Sur	8
Artículo 8(j) y disposiciones conexas	20
Diversidad biológica y cultural	20
Ciudades y diversidad biológica	10
Informes nacionales	40
Sector empresarial y diversidad biológica	150
Incorporación de las cuestiones relativas al género	20
Movilización de recursos	100
Mecanismo financiero	50
CEPA	100
Erradicación de la pobreza	40
4 Especialistas	
Personal contratado a corto plazo/Asistencia temporal	
Agricultura/Biocombustibles	182
Salud	60
Aguas continentales	120
REDD+	10
Utilización sostenible	20
Ciudades y diversidad biológica	100
Incorporación de las cuestiones relativas al género	20
Erradicación de la pobreza	120
Consultores:	
Aguas continentales	75
Marinas y costeras	970
Agricultura/Biocombustibles	30
Bosques	30
Supervisión, indicadores, Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica GBO-4	430
EMCEV	80
Áreas protegidas	60
Salud	80
REDD+	110
Cambio climático	55
Utilización sostenible	80
Especies exóticas invasoras	69
Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	25
Transferencia de tecnología	40
Economía, comercio y medidas de incentivo	30
Artículo 8(j) y disposiciones conexas	90
Diversidad biológica y cultural	37
Ciudades y diversidad biológica	140
Taller sobre EEI en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS)	10
Informes nacionales	200
Erradicación de la pobreza	155
Mecanismo de intercambio de información	40

Sector empresarial y diversidad biológica	80
Movilización de recursos	430
CEPA	350

5 Publicaciones/ Preparación/impresión de informes

Aguas continentales	100
Marinas y costeras	88
Áreas protegidas	600
Restauración de los ecosistemas	60
Supervisión, indicadores, Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica GBO-4	360
Tierras áridas y subhúmedas	16
Cambio climático	20
Utilización sostenible	100
Salud	70
Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales	40
Especies exóticas invasoras	415
Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	5
REDD+	70
Acceso y participación en los beneficios	20
Medidas de incentivo	5
Transferencia de tecnología	10
Artículo 8(j) y disposiciones conexas	45
Diversidad biológica y cultural	95
Ciudades y diversidad biológica	15
Taller sobre EEI en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS)	40
Sector empresarial y diversidad biológica	60
Movilización de los recursos	50
CEPA –Materiales y actividades específicos en materia de educación y conciencia pública	200
Incorporación de las cuestiones relativas al género	40
Erradicación de la pobreza	80

6 Actividades

Decenio de las Naciones Unidas para la Diversidad Biológica	520
CEPA	220

Subtotal I	**24.986.800**
II. Cargo de apoyo al programa (13%)	3.248.284
COSTE TOTAL (I + II)	**28.235.084**

Anexo II

Abreviaturas y acrónimos

ABS	Acceso y Participación en los Beneficios
AHTEG	Grupo especial de expertos técnicos
BCH	Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología
CEPA	Comunicación, educación y conciencia pública
CGRFA	Comisión de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (FAO)
CHM	Mecanismo de intercambio de información
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CMS	Convención sobre la conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres
CNULD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
CNUMAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
CRIC	Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CNULD)
DELP	Documento de estrategia de lucha contra la pobreza
EEI	Especies Exóticas Invasoras
EPANDB	Estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FNUB	Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
FPNU	Fondo de Población de las Naciones Unidas
GTI	Iniciativa Mundial sobre Taxonomía
I/LC	Comunidad indígena y local
IAIA	Asociación internacional para la evaluación del impacto
ICTSD	Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible
IPCC	Grupo Intergubernamental sobre Cambio Climático
LADA	Evaluación de la degradación de tierras áridas
MEA	Acuerdo multilateral sobre el medio ambiente
MOC	Memorando de Cooperación
MOP	Reunión de las Partes
MOU	Memorando de Entendimiento
MSF	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
MYPOW	Programa de trabajo plurianual
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OES	Oficina del Secretario Ejecutivo
OIE	Organización Mundial para la Salud Animal
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMI	Organización Marítima Internacional
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
OSACTT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RMCS	Gestión de recursos y servicios a conferencias
SEL	Asuntos sociales, económicos y legales
STAP	Grupo Asesor Científico y Técnico (FMAM)
STTM	Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos
TBT	Obstáculos Técnicos al Comercio
TIRFAA	Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
TK	Conocimiento tradicional
TRIPS	Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UN/DESA	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNCTED	United Nations Conference on Environment and Development
UNESCO-MAB	Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNON	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
UNPFII	United Nations Permanent Forum on Indigenous Issues (Foro Permante para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas)
UPOV	Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales
WRI	Instituto de Recursos Mundiales